

UN EPISODIO DE LA MORFOLOGÍA HISTÓRICA DEL ESPAÑOL: LA PÉRDIDA DE LA DEFECTIVIDAD VERBAL EN LOS MEDIOS, LAS GRAMÁTICAS Y EL USO*

1. En la morfología verbal del español, los denominados verbos defectivos ocupan un lugar singular, tanto por el tipo específico de irregularidad que manifiestan, como por la aparente mayor permisividad que, con respecto a usos tradicionalmente condenados por la norma prescriptiva, manifiestan en la sincronía actual y por lo que respecta, por ejemplo, al lenguaje periodístico (termómetro gramatical por excelencia del estado actual de la lengua), no sólo los diferentes medios de comunicación, sino incluso los libros de estilo por los que éstos se rigen. Como es sabido, las razones de que algunos verbos presenten en nuestra lengua una conjugación incompleta son diversas. Junto a motivos semánticos y sintácticos, algunos verbos de la tercera conjugación adolecen de un uso restringido por motivos meramente fonológicos, contra los que puede actuar en ocasiones la analogía como mecanismo de cambio lingüístico.

En este sentido, tanto la mayor permisividad en cuanto a su regularización contraria a la prescripción gramatical, como la diversidad de razones que se encuentran en el origen del carácter defectivo de estos verbos, hacen que estas unidades se presten especialmente a los propósitos de una investigación como la nuestra, que atiende a este hecho de variación vivo en la actualidad en español —la tendencia a la regularización de verbos defectivos—, con la intención de observar, de forma comparativa, el desarrollo de usos lingüísticos innovadores y el eco paralelo que de esas innovaciones se filtra en los textos metalin-

*Una versión abreviada de este trabajo, concentrada en el estudio de un único verbo defectivo (“Los medios de comunicación como catalizadores del cambio lingüístico: la pérdida de la defectividad verbal en *agredir*”), puede encontrarse en el volumen homenaje a Manuel Alvar que recoge las ponencias presentadas en el *Coloquio internacional in memoriam Manuel Alvar. Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*.

güísticos¹. Para hacer la crónica de cómo esta tendencia de cambio —la propensión analógica de los verbos— es reflejada en los productos metalingüísticos, nuestro punto de partida no puede ser sino, por una parte, el fenómeno, constante en todas las lenguas e inherente al propio lenguaje², del cambio lingüístico, y, por otra, la existencia, en el contexto lingüístico español, de frenos normativos al cambio (freno también sistemático en todas las lenguas que poseen instituciones normativizadoras). Trataremos, pues, de observar cómo se proscribire, prescribe y describe en relación con fenómenos como la compleción de la conjugación verbal de verbos defectivos como *agredir* o *abolir*, observando simultáneamente, a través de pesquisas en corpus y colecciones textuales, las coincidencias o más que posibles divergencias entre el uso y la norma, que como se sabe, dado el especial estatus epistemológico de la lingüística, no cabe entender como contra-ejemplos que invaliden ley gramatical alguna, sino meramente como indicios de procesos de cambio que a larga obligarán a la confección de nuevos enunciados normativos, tan infalsables como los anteriores. El proceso de extensión de la proporcionalidad que se observa en la historia de los verbos defectivos ha sido registrado por la historia normativa del español, y nuestro trabajo busca describir ese proceso en un intento de tasar la distancia entre ambas realidades: la generalización de una novedad lingüística y el levantamiento de posibles etiquetas censoras en torno a esa novedad.

Dentro de nuestro corpus, para lo que se refiere al estado actual de la lengua, en que culmina nuestro rastreo histórico, hemos concedido especial atención a la lengua periodística y a los productos metalingüísticos que nacen en torno a ese tipo de lengua, como los libros de estilo de periódicos o los diccionarios de dudas³. Además del interés que por sí misma tiene la lengua periodística como

¹ Al mismo tiempo que abordamos un hecho de variación vivo en la sincronía, creemos que a la larga podremos contribuir, también, a «rellenar [un] “hueco” [importante] de la morfología histórica», cuya situación ha sido considerada recientemente por Rafael Cano, en un trabajo que repasa las contribuciones hechas a «La morfología histórica del español en los últimos cien años» como «no tan favorable», de «estudio [...] minoritario y sin visible capacidad de expansión» (Cano 2004: 71-72).

² De hecho, el cambio lingüístico es, junto con la variación y la diversidad lingüísticas, corolario de la historicidad, como se sabe, uno de los universales genérico-esenciales postulados por Coseriu para definir el lenguaje. Cf., a este respecto, Oesterreicher (2006a).

³ En este sentido, concedemos un lugar importante al *Diccionario panhispánico de dudas*, más que como obra de referencia prescriptiva, en su calidad de reflejo de lo que los hispanohablantes «han convertido en hábito de corrección, siguiendo los modelos de la escritura o del habla considerados cultos» (*DPD Presentación*: xi). Por una parte, es obvio que, como afirma Francisco Rico (1996: 519), «[c]uando la lengua pierde diafanidad, cuando deja de ser un mero vehículo y plantea dudas o despierta curiosidades, la Academia aparece con toda naturalidad en

variedad, hay otras razones para elegirla, como el hecho de que sea, por su difusión, en la actualidad, la gran propagadora de procesos de cambio lingüístico. Los periodistas son, sin saberlo, portavoces —y muchas veces también creadores— de las novedades lingüísticas que van desarrollándose en una comunidad. Es evidente que, a este respecto, nos enfrentamos a una especie de «retroalimentación»: los periodistas se hacen eco de las novedades (se ha dicho a este respecto que son, por lo tanto, una especie de termómetro gramatical y léxico de una sociedad) y, al mismo tiempo, fomentan y desarrollan en esa sociedad estos fenómenos. Además, el hecho de que para muchos hablantes el único contacto con el estándar y con la lengua más formal sea a través de los medios de comunicación les confiere una enorme responsabilidad en la educación lingüística de la comunidad⁴. De hecho, cuando se aborda la cuestión de los tipos de ejemplaridad predominantes en la historia del español (Méndez 1999), se constata que, mientras que al menos hasta el *Esbozo* la norma preceptiva se fundaba en un ideal de lengua literario, en la actualidad, el ideal de lengua es más bien el de los medios de comunicación⁵.

Por su importancia en cuanto catalizadores del cambio lingüístico, los estudios de carácter normativo sobre el lenguaje en el ámbito periodístico han atendido tradicionalmente a los denominados *exempla vitanda*, esto es, errores y desviaciones gramaticales difundidos en los medios de comunicación. Tales desviaciones se denuncian con la pretensión de evitar que el lenguaje periodístico se constituya en lengua especial o profesional (con marcas diferenciales del oficio) y deje de ser lo que realmente es: un lenguaje general común a los miem-

el horizonte mental del hispanohablante», entre ellos, fundamentalmente, los profesionales de los medios de comunicación. Pero además, en su historia reciente la Academia ha dejado de concebir su cometido en los términos de limpiar, fijar y dar esplendor, y más bien se propone, «de acuerdo con los nuevos estatutos redactados por Fernando Lázaro, “velar por que los cambios que experimente la Lengua Española en su continua adaptación a las necesidades de los hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico”» (García de la Concha 2005: 27). Sobre la unidad del español, se puede ver también Coseriu (1990).

⁴ Sobre la responsabilidad idiomática de los profesionales de los medios de comunicación, cf., por ejemplo, Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española (1987); Seco (1994); Martínez Albertos (1990, 2003).

⁵ Consciente de esta situación, la Real Academia ha llegado a celebrar congresos dedicados específicamente a la lengua de los medios de comunicación. En 1985 se celebró la *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*, cuyas actas se publicaron en 1987. En el texto de la sesión inaugural de esta reunión, Pedro Laín Entralgo (1987: 14) llamaba la atención sobre el papel de «los medios sociales de la comunicación verbal —la prensa, la radio y la televisión— [como] los más eficaces recursos para mantener la unidad nacional y supranacional del idioma, [que] pueden ser, si no se cuida su lenguaje, los agentes más temibles de su deterioro y su fragmentación».

bros de una comunidad lingüística (Lázaro 1990: 25). Sin embargo, en la actualidad, parece que, sobre todo por lo que respecta al lenguaje televisivo, más que hacia la constitución de un lenguaje de especialidad, el uso lingüístico de los medios audiovisuales tiende hacia una mayor uniformidad en todo el mundo hispano, hasta el punto de que, frente a la fragmentación del latín (temida por Rufino José Cuervo para el español tras la independencia de los países hispanoamericanos), se ha llegado a pronosticar que, gracias a la unidad promovida en la actualidad por los medios de comunicación, «el conocimiento mutuo engendraría una *koiné* hispánica que, así como la *koiné* helenística prolongó la unidad del lenguaje en el mundo griego, hiciese perdurar durante siglos y siglos la básica unidad de la lengua española, a la vez una y varia» (Lapesa 1987: 20-21)⁶. Ahora bien, aunque la convergencia idiomática que favorecen los medios de comunicación de masas es evidente, no solo por lo que respecta a la unidad de la lengua española, por encima de diferencias geográficas, sino, como señala Lázaro Carreter (1987: 31-32), también en relación con la neutralización de la variación diastrática, los vaticinios de uniformización no se han cumplido aún completamente. Nos referimos a que esta voluntad uniformizadora no ha llegado a constituir, como defiende Lebsanft (1998), al menos por el momento, un verdadero estándar panhispánico, puesto que, junto a este desiderátum homogeneizador de las agencias de prensa y medios de comunicación supranacionales, encontramos, en español, otros hechos que apuntan hacia la existencia de normas pluricéntricas (Oesterreicher 2002, 2006b)⁷.

⁶ Una uniformización similar, especialmente con respecto a la pronunciación, había augurado también Menéndez Pidal, casi tres décadas antes que Lapesa, y también con motivo de otra reunión de las Academias de la Lengua Española: «La pronunciación de un idioma [...] se formará mañana con acento universal; el trato material inmediato [entre individuos] será lo de menos, ante las repeticiones de la radio en cada hogar, a cada hora; el influjo ejemplar de la palabra radiodifundida, con fines tanto recreativos, como educativos o didácticos, pesará más sobre el habla de cada región; las variedades regionales se extinguirán por completo, habida cuenta de la multitud de ejemplaridades propagadas por las ondas hertzianas» (Menéndez Pidal 1956: 494, *ápu*d Méndez 2003: 164-165) —palabras que, en opinión de Elena Méndez (de quien extraemos la cita de don Ramón), «prueban que en cuestiones de la lengua nadie, absolutamente nadie, puede ser profeta, pues parece que nada hay más lejos de lo que ahí se dice que el acontecer real de la lengua en los medios de hoy [...] [que] son más que nunca reflejo de [...] [la] realidad variada» (Méndez 2003: 165).

⁷ Aunque no nos podemos extender en estas consideraciones, es importante llamar al menos la atención sobre el hecho de que, en lenguas de tan amplia difusión geográfica como la nuestra, la absoluta uniformidad de la lengua de la distancia, ámbito por excelencia del estándar, es un requisito no solo difícilmente alcanzable, sino teóricamente innecesario. Acostumbrados al esquema de la comunicación que presentaba toda actuación lingüística como mera codificación y decodificación de mensajes, cuyo éxito residía en que emisor y receptor compartieran *exacta-*

Además de en relación con la norma prescriptiva o norma ejemplar (y con su unidad o diversidad pluricéntrica en el mundo hispanohablante), la lengua periodística constituye un excelente campo de observación de la tensión constante que, en el uso lingüístico, se da entre el sistema y la norma consuetudinaria, es decir, la norma en el sentido coseriano del término. Es sabido que la «norma de Coseriu reúne todas las ocurrencias que en el habla se manifiestan como regularidad, como hábito, como tradición idiomática. Todo hecho lingüístico que, pese a ser constante, es *extrafuncional* o *asistemático*» (Méndez 1999: 110)⁸. También es de dominio público que, «[e]n su actividad lingüística, el individuo conoce o no la norma y tiene mayor o menor conciencia del sistema[, de forma que, a]l no conocer la norma, se guía por el sistema, pudiendo estar o no de acuerdo con la norma (*creación analógica*)» (Coseriu 1952[1973³]: 99). Pues bien, aunque en el ámbito del lenguaje periodístico la morfología ha sido frecuentemente estudiada en la ladera de la morfología derivativa —esto es, en tanto que, por su necesidad constante de innovar léxicamente, suele ser el escenario de la creación de nuevas unidades léxicas⁹—, la causalidad de las innovaciones en el terreno de la morfología flexiva (cuestión que será la analizada aquí) no parece estar tanto en un deseo de innovación, sino más bien en esta tendencia a la regularización y a la analogía que se observa en todas las lenguas, y a la que se refiere Coseriu. Como afirma Javier Elvira (1998: 32), la morfología se encuentra ante dos objetos de estudio heterogéneos, uno (la derivación) inclina la morfología hacia el polo del léxico (+almacenaje) en tanto que el de la flexión se inclina hacia la sintaxis (+procesamiento), y es, por tanto, el entorno donde más comúnmente tienen lugar los procesos de regulación sistemática, de hacer regular lo irregular, que llamamos analogía. La regularización, como tensión entre sistema y norma, y la creación analógica son ejemplificadas por Coseriu, «[p]or lo que concierne a la distinción entre *norma* y *sistema* en el campo de la morfología» mediante un fenómeno de habla, los «errores de flexión que hacen los niños, o, en general, las personas que no conocen suficientemente la norma» (Coseriu 1952[1973³]: 75). En nuestro caso,

mente el mismo código, parecemos no querer darnos cuenta (i) de que el monolingüismo y la competencia lingüística monolectal (incluso en situaciones de extrema distancia comunicativa) no son, en absoluto, la norma, sino más bien la excepción y (ii) de que precisamente el español es una lengua más permisiva que otros romances, como el francés y el italiano, por ejemplo, en cuanto a la cantidad de fenómenos diatópicamente débilmente marcados, y diastrática y diafásicamente bajos, que penetran hasta la comunicación de la distancia (cf., a este respecto, Koch/Oesterreicher 2007, López Serena 2007).

⁸ Sobre los distintos conceptos de norma, cf. asimismo Lara (1979), Koch (1988), Pascual/Prieto (1998), Demonte (2001).

⁹ Sobre el neologismo periodístico, cf. Alarcos (1992), Alvar (1998), Romero (1993).

la pérdida de defectividad de ciertos verbos a lo largo de la historia del español y en la actualidad constituyen, más que un mero hecho de habla, la constatación de un cambio lingüístico analógico consistente en la sustitución, primero en la norma consuetudinaria y después en la ejemplar o prescriptiva —de ahí que analicemos las obras que codifican el estándar de una comunidad—, de lo asistemático por lo sistemático.

2. Una primera dificultad que se presenta en la investigación sobre los verbos defectivos del español es la constatable existencia de discrepancias entre los gramáticos sobre cuál sea el catálogo de verbos defectivos de nuestro idioma. Tal situación se deriva de la propia variabilidad a la hora de definir la noción de defectividad. No ha existido apenas, bien es cierto, discusión teórica acerca de qué se engloba bajo tal noción ni tampoco se plasma de manera explícita el disenso de unos autores con otros. Más bien lo que hallamos es un conjunto de informaciones sobre la defectividad dispersas en gramáticas, diccionarios, monografías sobre cuestiones verbales o trabajos sobre norma del español actual¹⁰.

La exploración en la propia historia de la palabra *defectivo* y su familia relacionada de términos en la historia lexicográfica académica es bastante ilustrativa al respecto. El adjetivo *defectivo* aparece desde el primer diccionario académico (1732, vol. de *Autoridades*, información del NTLLE) con las acepciones de ‘Lo que tiene ó padece algun defecto’ y con información metalingüística al respecto de morfología nominal, y no verbal, a propósito del lema *Nombre defectivo* definido como ‘con solos tres casos en el numero singular, nominativo, acusativo y vocativo’; en sucesivas ediciones del diccionario desaparece la información de tipo gramatical y sólo se recoge el término *defectivo* como ‘Lo que tiene algun defecto o falla’ o con remisión a *defectuoso*. Sólo a partir de 1843 aparecen definiciones de *verbo defectivo*, en la propia entrada de *defectivo* o dentro de la de *verbo*, y con la información microestructural siguiente: ‘El que carece del algunos tiempos o personas’ (1843 y en adelante), ‘Aquel que no se usa en todos los modos, tiempos ó personas de que consta esta parte de la oración, como *abolir, soler*’ (1884 y en adelante); ‘Dícese del verbo cuya conjugación no es completa’ (DRAE 1947 y en adelante). En cierta forma, la cronología coincide con la propia expansión del término *defectividad* en la gramaticografía del español.

¹⁰ Por otro lado, no todos los gramáticos se hacen eco de este capítulo morfológico en sus gramáticas. No hablan de verbos defectivos, aunque sí suelen referirse a los impersonales, las gramáticas más antiguas del castellano, por ejemplo, Nebrija (1492), el *Anónimo de Lovaina* (1555), Villalón (1558), Ovdin (1606), Correas (1627) o Villar (1651), ni tampoco otras coetáneas a las primeras que sí lo hacen (Bello 1847[1859] y RAE 1771), como las de Sobrino (1738) o San Pedro (1769), por citar sólo algunas de las recogidas por Gómez Asencio (ed.) (2001).

En los diccionarios de lingüística que contienen entradas dedicadas a *defectividad*, *defectivo* o (*verbo(s) defectivos*, *grosso modo*, la defectividad se suele restringir al ámbito morfológico y se suele estar de acuerdo con la definición de Georges Mounin que ofrece como ejemplo Elvira (1989: 574), según la cual el carácter defectivo se postula de «una palabra cuyo paradigma no posee ciertas formas flexivas que se encuentran presentes en otros paradigmas»¹¹. Sin embargo, algunos autores también contemplan la existencia de otros tipos de defectividad, no sólo morfológica, sino sintáctica, fonológica o gráfica¹²; en algunos casos la definición de *defectividad* es bastante más técnica¹³ y, en otros, completamente distinta, similar a la de irregularidad morfológica¹⁴.

Al margen de esta aproximación general, lo habitual es distinguir entre la defectividad que atañe a la morfología nominal (generalmente referida a los llamados *singularia* y *pluralia tantum*) y la que afecta al verbo. En este último terreno, el que nos interesa a nosotros en este trabajo, es notablemente amplio el conjunto de fenómenos que históricamente han cabido bajo la idea de defectividad¹⁵, y ello aunque la defectividad verbal en español es mucho más limita-

¹¹ La traducción es nuestra. El original francés del *Dictionnaire de la linguistique* reza: «Se dit d'un mot dont le paradigme ne possède pas certaines formes fléchies qui se trouvent présentes dans d'autres paradigmes». Definiciones coincidentes ofrecen Marouzeu (1961), Lázaro (1968³), Alcaraz/Martínez (1997), Mathews (1997) y Tusón (dir.) (2000).

¹² Cf. Knobloch ed. 1986, I, 512 (citado por Elvira 1989: 579, n. 2). Este es el caso de Cardona (1991), para quien, además de «paradigma que presenta lagunas: un verbo del que no se usan todas las formas (*soler*, *abolir*, etc.) o un singular del que no se usa el plural (sic) o viceversa (*supletivismo*)», el concepto también se aplica, al hablar de *scriptio defectiva*, en relación con «algunos sistemas de escritura que aun transcribiendo la forma fonética de las palabras escriben sólo una parte de ellas, una transcripción que se limita al esqueleto consonántico de la palabra».

¹³ Así ocurre, por ejemplo, en el *Diccionario de Lingüística* coordinado por Jean Dubois (1979), en el que, mientras que *s. v. defectivo* se dice que «[u]na *palabra defectiva* es una palabra que, aun perteneciendo a una clase que posee flexiones nominales (caso) o verbales (tiempo y persona), no tiene el paradigma de sus formas completo [...]», *s. v. defectividad* encontramos algo ligeramente distinto: «Se dice que existe *defectividad* cuando un miembro de una clase A (raíz verbal, por ejemplo) que no puede, por regla general, figurar en un enunciado sin que un miembro de la clase B (desinencias verbales, por ejemplo) sea inmediatamente coocurrente, esta coocurrencia no puede presentarse para ciertos miembros de la clase A (verbos defectivos, por ejemplo)».

¹⁴ Abraham (1974), por ejemplo, refiere lo siguiente *s. v. defectivos, verbos*: «Combinación de varios radicales en un paradigma, p. ej. al. *sein-bin-ist-war / gewesen* «ser-soy-es-era (fue) / sido»; latín *sum-fui*».

¹⁵ Un acercamiento a la defectividad desde una noción bastante amplia de lo que ésta implica es la que encontramos en el reciente trabajo de Lorente (2005), que junto con la defectividad según se entiende tradicionalmente (imposibilidad de conjugar determinados verbos en determinadas personas o tiempos) admite la existencia de una defectividad como rasgo venido del uso, un rasgo «comunicativamente motivado». Interesada específicamente por el uso de ciertos verbos

da que la latina, ya que, debido a la progresiva pérdida de prevalencia de la categoría aspecto en el cambio del latín al romance castellano, la defectividad semántica está más limitada que en el latín (donde, por ejemplo, era frecuente que verbos con subsistemas completos de *infectum* y *perfectum* carecieran de tema de supino), que, frente al castellano, privilegiaba el aspecto frente al tiempo.

Un ejemplo bastante curioso al respecto es el que rescatamos a continuación, perteneciente al *Diálogo argentino de la lengua* escrito en la segunda mitad del siglo XX en una forma dialógica (es el diálogo entre un profesor y una alumna) que remeda la de los catecismos vertebrados en torno a un eje pregunta-respuesta:

(1) Profesor. - El empleo defectuoso...

Alumna. - Más bien defectivo... .

Profesor. - No; los verbos defectivos carecen de algunas personas o tiempos.

Alumna. - ¿Y qué me dice de la yerra?

Profesor. - Que Sarmiento la llama hierra, con forma culta.

Alumna. - Leo: "La hierra, que es como la vendimia de los agricultores, es una fiesta cuya llegada se recibe con transportes de júbilo".

en discursos de especialidad (particularmente de derecho y genómica) y por los posibles problemas de representación terminográfica que de ello se pueda colegir, Lorente observa que hay verbos que, siendo susceptibles de ser conjugados en todos los tiempos, como *clonar*, *ligar* o *secuenciar* presentan en los discursos citados un uso técnico, de verbos especializados, que se aplican en empleos en formas no personales. Esto es, considera que para verbos como *atañer*, *concernir*, *acaecer*, *ocurrir* o *soler* se puede hablar de una defectividad I que «no es una defectividad condicionada por el discurso de especialidad, y el funcionamiento sintáctico y semántico de estos verbos no difiere del uso común», pero en cambio, la noción ampliada de defectividad que emplea le permite separar una defectividad propiciada por el tipo de discurso. La idea es interesante, por cuanto permite caracterizar una determinada clase textual observando también usos verbales no siempre tenidos en cuenta; pero, más allá de esa constatación, subyace a la propuesta de Lorente, según nuestra opinión, un problema de delimitación teórica de la noción de defectividad muy difícil de solventar. El hecho de que un verbo como *clonar* aparezca mucho más en forma no personal que en forma no flexionada no justifica el hablar de defectividad propiamente. Estaremos ante excepcionalidad de uso de algunas formas en ciertos tipos de discurso, pero no ante defectividad; de asumir la propuesta de Lorente estaríamos confundiendo frecuencia de uso con limitación en los exponentes formales. Y no se trata, en absoluto, de realidades identificables. *Defectividad* no es lo mismo que *restricción de uso*; por esa razón, todos los verbos que no aparecen en posiciones altas en los índices de frecuencia serían defectivos en tanto que sería difícil hallarlos conjugados en todos los tiempos en todos los tipos de texto. Como veremos en estas páginas, aunque no se pueda ligar el proceso de pérdida de defectividad con una tradición concreta de discurso, sí puede observarse que el discurso normativo que inhibe el cambio lingüístico de ciertos verbos defectivos a no defectivos o a menos defectivos cala más en un tipo de discurso que en otro, está más anclado y es más respetado en ciertas tradiciones discursivas. Puede verse el trabajo de Sánchez León (2001) donde se hallan datos sobre la presencia de fluctuaciones de verbos irregulares (no defectivos) en los corpus académicos.

- Profesor. - ¡Ese Facundo admirable!...
- Alumna. - Como dice mi apunte: hay defectivos formales y morales.
- Profesor. - Justamente.
- Alumna. - Aunque no entiendo bien lo de “morales”... ¿Hay acaso inmorales?
- Profesor. - Sí lo hay, es decir, las palabras no son morales ni inmorales; sólo según la intención o significados que les demos...
- Alumna. - Pueden resultar, más que defectivos, nocivos.
- Profesor. - Por ejemplo: a nadie se le ocurre conjugar los verbos ladrar ni rebuznar...
- Alumna. - Si no es por gracia.
- Profesor. - “No rebuznaron en balde el uno y el otra [sic] alcalde...”
- Alumna. - Pero no eran asnos los llamados...
- Profesor. - No, señorita, eran nada más que alcaldes.
- Alumna. - ¿Que rebuznaban?
- Profesor. - Allá Cervantes...
- Alumna. - ¿Y otros defectivos por significación?
- Profesor. - Los verbos defectivos de significación suelen emplearse con sentido figurado: “El opositor tronaba contra el gobierno”.
- Alumna. - Y llovía palos y granizaba improperios.
- Profesor. - Júpiter llueve rayos...
- Alumna. - Y Cupido flechas: yo flecho, tú...
- Profesor. - No me lo conjugue, por favor. Conjugue el verbo abolir.
- Alumna. - ¿Abuelo...?
- Profesor. - No. Abolir sólo se conjuga en las formas que tiene la vocal i; abolí, etc.
- Alumna. - Hay defectivos ingratos.
- Profesor. - Ingratos y malnacidos: aguerir, arrecir, despavorir, raer, roer y otros malsonantes.
- Alumna. - El peor de todos debe de ser ese verbo forense que parece indicar la caza del oso...
- Profesor. - ¿La caza del oso?
- Alumna. - Sí: usucapir...
- Profesor. - Procede usucapión, o sea, el modo de adquirir por prescripción una cosa.
- Alumna. - Prefiero perderlo todo a emplear semejante adefesio.
- Profesor. - Para terminar, otro verbo defectivo, más defectivo que la misma defección. Sólo se usa en el infinitivo.
- Alumna. - ¿Cuál, señor?
- Profesor. - ¡Adir!
- Alumna. - Parece el verbo ir, a lo paisano: voy a dir...
- Profesor. - El verbo mentado es de uso forense. Se relaciona con la aceptación de la herencia, nada más.
- Alumna. - Y es bastante.

(Avelino Herrero Mayor (1954-1967): *Diálogo argentino de la lengua*, págs. 110-111)¹⁶

¹⁶ Otro ejemplo curioso de alusión a la defectividad, esta vez en una obra literaria, constituye el siguiente fragmento de una novela de Emilia Pardo Bazán: «-No le toquen ustedes ese pun-

Se habla de *defectivos morales, formales, por significación*. Es un intento de etiquetación del fenómeno de la defectividad bastante peregrino, pero también muy ilustrativo de todo lo que puede llegar a englobarse bajo ese marbete. A este respecto, las gramáticas han contemplado motivos muy diversos de defectividad y han distinguido, en consecuencia: verbos defectivos por carencia de ciertas personas, por carencia de determinados tiempos, por la dificultad de incorporar a su paradigma formas presumiblemente irregulares, o por motivos semánticos, entre otros.

La defectividad verbal se trata en las gramáticas habitualmente al mismo tiempo o en forma sucesiva que la impersonalidad verbal, y, aunque los gramáticos deslindan tempranamente las diferentes denominaciones, no siempre han coincidido exactamente con lo que hoy llamamos defectividad. Por lo que respecta a esta última, la *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (en adelante *GDLE*) (cf. Bosque/Demonte, dirs., 1999) define los verbos defectivos como «verbos que, por diferentes razones, tienen una conjugación incompleta, o, dicho de otro modo, que sólo se usan en determinadas formas flexivas y no en otras». Como en el caso de la definición de Mounin, la de la última gramática académica tampoco parece dejar entrever fisura alguna. Sin embargo, los problemas comienzan cuando se trata de precisar cuáles puedan ser las razones que subyacen a la falta de conjugación completa en algunos verbos.

En este sentido, lo más fácil —aunque, posiblemente, no lo más recomendable— puede ser abrir la espita de la regularidad, como hace Salvador García Dacarrete, en su «Importante» —tal el título de la introducción a su *Diccionario de los verbos irregulares y defectivos españoles* de 1906—, donde trata

to a Cáfiamo... ¡La pena de muerte! Pues si esa es su parte sensible... ¿No lo sabían? Ha escrito sobre el asunto en todos los diarios de la región, de la corte y de América, y se calcula que el total de los artículos que lleva publicados podrá pesar así como unos treinta quintales... Las empresas funerarias se han asociado para regalarle una corona de abalorio negro... Ha ilustrado la materia con profundísimas investigaciones; se ha metido en el bolsillo a Beccaria, a Filangieri y a Silvela: Sólo nos ha dejado una duda, una incertidumbre horrorosa... ¡No ha podido decirnos categóricamente cómo se conjuga la primera persona del presente de indicativo del verbo *abolir*! ¡No acaba de resolver si ha de decirse yo *abuelo* o yo *abolo*! Ya desesperado, optó por la solución mixta y escribió esta copla... ¡Verán qué copla! «Mi abuela quiere que *abuella* / Yo la pena capital: ¡Yo no soy bolo, y no *abolo* / La garantía social!». Grandes carcajadas corearon la impertinente gracia de Primo Cova. La conversación perdió su carácter de seriedad, borrándose el sombrío tinte que le comunicara el relato del crimen, y se enzarzó, entre chanzas y epigramas, alentadas por el visible enojo del amoscado Arturito, una contienda puramente gramatical, en que todos echaron su cuarto a espadas sobre si debe decirse *abuelo* o *abolo*, causando indignación y ardientes protestas el parecer de don Darío Cortés, quien afirmaba que no se dice de un modo ni de otro, sino *yo abulo*, y alegaba autoridades y razones serias. Es increíble el fuego con que sostuvieron tan mezquina disputa» (Pardo Bazán 1891[2002]).

de rebatir que subyazca causa lógica alguna tanto para que existan tanto verbos defectivos como irregulares —opinión que no tiene ningún empacho en extrapolar también a los académicos—, y expone una peculiar visión de cómo se produce el cambio lingüístico léxico:

«Si se nos pregunta á qué obedece la existencia de verbos irregulares y defectivos en nuestro idioma, y en todos los demás, contestaremos que lo ignoramos. Ninguna razón los justifica; esto mismo contestarían también los Académicos de la lengua.

Pudieran muy bien suprimirse [...] regularizando su construcción. [...] ¿No sería esto correcto, lógico y menos expuesto á que se diga mal cuando haya de emplearse la parte irregular de este verbo ó de otro de esta clase en un discurso, conversación ó escrito? [...]

[Un] argumento que podría aducirse en pro de los [estos] verbos [...] es la etimología, diciendo: tal verbo procede del latín, griego ó árabe, sus raíces y desinencias en la conjugación matriz son tales, y no se ha variado porque no pierda unas ú otras al pasar a nuestro idioma. Esta razón es tan deficiente que ni siquiera la admitimos, porque estamos seguros de que al formarse una palabra de la lengua castellana se hace á gusto del que propone su introducción en nuestro diccionario, sin más norma que su capricho, ni más razón que el *porque sí* y el *porque no* tan socorridos y empleados» (García Dacarrete 1906: 3-4).

Eso sí, parece que, con todo, los verbos defectivos sí puedan tener alguna razón de existir:

«Quedamos, pues, en que los verbos irregulares no tienen razón para existir. Lo mismo ocurre con los verbos defectivos *casi siempre*» (*ibid.*, la cursiva es nuestra).

Una segunda dificultad, como señaló Elvira (1989), es de índole sintáctica, en la medida en que en ocasiones se postulan infinitivos de supuestos verbos defectivos que sólo se atestiguan en participios difícilmente analizables como otra cosa que adjetivos verbales. Así, dentro del grupo de verbos que pretendidamente son defectivos según publicaciones varias de gramática sincrónica (e incluso de acuerdo con antiguas gramáticas del español), se incluyen formas en infinitivo que no parecen haberse documentado nunca en el español; tal cuestión fue puesta de relieve por Malkiel (1941), quien llamó la atención sobre el espejismo lexicográfico de la documentación en diccionarios del español de infinitivos derivados retrospectivamente desde adjetivos acabados en *-ado* o *-ido*, adjetivos que, pese a su coincidencia formal con participios, no dejan huella de uso como verbos en la historia del español. Es decir, que existan *amodorrido*, *florido* o *empedernido* no implica que se hayan dado unos correspondientes infinitivos *?amodorrir*, *?florir*, *?empedernir*, formas que ocasionalmente son dadas por existentes y calificadas como verbos defectivos.

Un gramático excesivo en este sentido es, sin duda alguna, Gregorio Herraínz, quien, en su *Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español* de 1885, conjuga formas en absoluto documentadas en español para algunos de los infinitivos “milagrosos” a los que se refiere Malkiel. Así, sostiene que, además de *aguerrido*, existen las formas *aguerrimos*, *aguerris* (sic), *aguerrí*, *aguerriste*, *aguerrimos*, *aguerristeis* y *aguerríos*, de un supuesto verbo *aguerrir* —formas que también da como válidas García Dacarrete (1906: 18-19), quien, además, suma a las anteriores las de pretérito perfecto de tercera persona *aguerrió*, *aguerrieron*, el futuro imperfecto *aguerriré*, *aguerrirás*, etc., el subjuntivo *aguerrieralaguerriese* y el condicional *aguerriría*—; *nos desmarrimos*, *os desmarris*, *desmarríos*, de *desmarrirse*, o *despavorimos*, *despavorías*, *despavoríos*, de *despavorir* (Herraínz 1885: 94)¹⁷, ninguna de ellas atestiguada en CORDE. Del supuesto verbo **desmarrir*¹⁸ solo se documentan formas en participio (más bien, por tanto, adjetivos verbales), desde el siglo XVI al XX:

(2) Filínides. ¡Ay mi señora!, ¿Qué querés que os cuente?, sino que tan **desmarrido** * y cargado de cordojos * [...]; Que ya tan **desmarrido** estoy, que el bien que para mi remedio pensava que era otearte, aquél me ha más empecido; [...]; ¡Oh, mi Acaís!, yo te juro que no hay carnero en todas las majadas tan modorro * como yo, tanto, que mi ganado tiene la color demudada de ver la mía tan **desmarrida** (Feliciano de Silva, *Segunda Celestina*, 1534) / Y le flaquean las piernas y todo el cuerpo se abandona **desmarrido**, en la firmeza del hijo (J.A. de Zunzunegui, *El Chiplichandle. Acción picaresca*, 1940).

Del mismo modo, de los 656 casos que devuelve CORDE al insertar como término de búsqueda *despavluor**, la gran mayoría corresponde a *despavorido(s)/a(s)*, excepto los siguientes (tres ejemplos de *despavoridamente*, tres de *despavorecido* y uno del infinitivo *despavorirse*):

(3) Las polladas, las ocas, los pavos, se apretaban en los muldares y al sol de las aceñas, alargando **despavoridamente** los cuellos, quebrando el fino cristal del silencio

¹⁷ Nuevamente, como ocurría con el verbo *aguerrir*, la nómina de formas conjugadas de *despavorir* es aún más amplia en García Dacarrete (1906: 37), que registra: *despavorido*, *despavorimos*, *despavoris*, *despavoría*, *despavorías*, etc., *despavorí*, *despavoriste*, etc., *despavoriré*, *despavorirás*, etc., *despavoríos*, *despavoriría*, *despavorirías*, etc.

¹⁸ Al que también Rafael Lapesa coloca el pertinente asterisco, aunque en su forma latino-vulgar, puesto que, precisamente en uno de los fragmentos que ofrece la base de datos de la Academia leemos las siguientes palabras extraídas de su *Historia de la lengua española*: «Para indicar el decaimiento de ánimo, ya en tiempos del Imperio se formaron * *marrirre* y * *exmarrirre* del germánico *marrjan* (> ant. fr. *marrir*, ant. esp. *desmarrido* ‘triste’, it. *smarrirre*, rum. *amarî*) (Lapesa, 1942, *ápu*d CORDE).

con un descombro de cacareos y aletazos (Gabriel Miró, *Nuestro Padre San Daniel. Novela de capellanes y devotos*, 1921) / Joaquín se retiró, lenta, **despavoridamente**, sin volverse de espaldas, como si se hundiera en la penumbra para no perder de vista aquellos ojos, de los que no conseguía desasir los suyos, porque dejar de mirarle era matar a aquel ser (Ignacio Agustí, *Mariona Rebull*, 1944) / El gerifalte del cielo salió huyendo **despavoridamente**, camino del horizonte [...]; El macho de reclamo aleteó, espantado, en su jaula de caña. El perro que tan bien ensayado tenía su piadoso gesto, salió huyendo **despavorcido** como alma que lleva el diablo (C.J. Cela, *Judíos, moros y cristianos*, 1956) / Dice que despertó **despavorcido**, de donde parece que era visión de espíritu malo, porque el buen espíritu no deja **despavorcido** al bueno, mas consolado (Fray Hernando de Talavera, *Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado*, 1487) / Lamerán el polvo como la culebra; como las serpientes de la tierra, temblarán en sus encierros: **despavorirse** han de Jehová nuestro Dios, y temerán de ti (Anónimo, *Biblia Reina-Valera*, 1909).

Un último ejemplo de verbo regularizado por Herrainz y García Dacarrete al margen del uso:

(4) «EMPEDERNIR.

Conserva usuales:

Empedernido.

Empedernimos y empedernis.

Todo el pretérito coincidente, regular.

Empederní, empederniste, emped^írní, empedernimos, empedernisteis y emped^írnieron.

Todo el futuro absoluto, regular.

Empederníos.

Todo el futuro condicional incomplejo, regular solo en su segunda forma: emped^írniera, empederniría y emped^írniese, y así las demas personas.

Todo el futuro dubitativo incomplejo, irregular: emped^írniere, etc.» (Herrainz 1885: 94 Ortografía original).

De todas ellas, no se documenta en CORDE forma alguna aparte del adjetivo verbal *empedernido*, aunque sí hay algún caso de la forma *empedernece*, cuyo infinitivo habría de ser *empedernecer*, con sufijo incoativo:

(5) Así como esta cera torna blanda, ¶ así como este barro se endurece, ¶ y un mesmo fuego en ambas cosas anda, ¶ y juntamente seca y enternece, ¶ así tú, Amor, conmigo a Dafni ablanda, ¶ y para las demás le **empedernece** (Fray Luis de León, *Traducciones clásicas*, c. 1550-1580) / Y Galeno sale a ello diciendo ser muy contraria a todas las operaciones intelectuales del alma, porque entorpece y **empedernece** los órganos o sensorios de la inteligencia (Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, 1589) / En todo el tiempo, gallinas de la plaza, a dos pesos cada una; y cuando se quiere comer, entonces se ha de matar, y si se mata antes de parte de noche, no se puede comer porque en lugar de manirse, las **empedernece** el frío (Fray Diego de Ocaña, *Relación de un viaje por América*, c. 1605)

Pero dejando de lado los casos en que las gramáticas operan al margen del uso e inventan infinitivos y formas conjugadas de supuestos verbos defectivos, y volviendo a las dificultades en la definición de defectividad a las que hacíamos alusión antes, es interesante constatar que de la disparidad de teorías acerca de qué es la defectividad se deriva otro hecho: la discrepancia que se constata en las nóminas que los diferentes gramáticos dan acerca de qué verbos son defectivos en español. En ocasiones, por lo que respecta a la falta de coincidencia en la nómina de verbos defectivos propuestos por los distintos gramáticos, las diferencias entre autores de épocas distintas pueden llegar a interpretarse como indicios de cambios. Así, por ejemplo, la desaparición de *agredir* del elenco de verbos defectivos enumerados por la *GDLE* (que contempla los siguientes: *abolir, acaecer, acontecer, acostumbrar, adir, atardecer, balbucir, compungir, desabrir, descolorir, desvaír, embatir, embebecer, empedernir, fallir, licuefacer, preterir, rarefacer, sarpullir, transgredir, usucapir*) es síntoma claro del proceso de regularización que ha experimentado hasta llegar a ser utilizado, en la actualidad, en formas que no poseen la letra *i* en su conjugación. Sin embargo, en otras ocasiones, no se puede hablar de posibles cambios en marcha como causas del desacuerdo (cf. las discrepancias que rastrea Elvira 1989 entre las gramáticas de Salvá, Bello y académicas de 1771 y 1917, entre otras). De hecho, en la historiografía lingüística española lo más habitual no ha sido eliminar de la lista de verbos defectivos ofrecidos por las gramáticas algunos antiguamente defectivos ya regularizados, sino más bien ir añadiendo nuevos casos a los recogidos por la tradición gramaticográfica anterior. La Academia, por ejemplo, comenzó con un elenco muy reducido, tanto que, tras deslindar impersonales y defectivos, quedaron como ejemplos de los últimos únicamente *placer* y *yacer*:

(6) «Los verbos *impersonales* se llaman también *defectivos* por el defecto ó falta que tienen de personas, pero teniendo ya aquellos su denominación suficiente, sería mas propio limitar la de *defectivos* á los verbos que no solo carecen de primeras y segundas personas, sino de algunos tiempos, como: *placer, yacer*» (RAE 1771: 168).

Posteriormente, la lista de defectivos se amplía progresivamente en las sucesivas ediciones de la GRAE. Ya en 1854, el texto académico incluye en el mismo grupo (parte I, cap. X, pág. 99) a verbos defectivos por sus peculiaridades fónicas y significativas (*concernir, erguir, placer, soler, loar, incoar, roer, raer*) y «varios que por evitar también el mal sonido, ó porque en algunos tiempos y personas son de sentido anfibológico, solo se conjugan en las desinencias que principian por la letra *i*: estos son *abolir, arrecirse, blandir, empedernir, garantir, manir* y algún otro».

Como botón de muestra de estas discrepancias, entre las *Antiguas gramáticas del Castellano* editadas por Gómez Asencio (2001) en formato electrónico,

encontramos las siguientes diferencias en la nómina de verbos defectivos que contemplan, que ofrecemos, para facilitar su lectura, en la siguiente tabla:

Referencia abreviada de la Gramática	Nómina de verbos defectivos que cita
RAE (1796)	<i>placer, podrir, soler, yacer,</i>
Calleja (1818)	<i>placer, soler, yacer</i>
Saqueniza (1832)	<i>erguir, placer, soler, yacer</i>
Noboa (1839)	<i>arrecirse, erguir, heder, placer, podrir, soler, yacer</i>
Martínez López (1841)	<i>abolir, arrecirse, asir, erguir, placer, soler, yacer</i>
Bello (1847[1859 ¹])	<i>abolir, arrecir, aterirse, empedernir, colorir, garantir, manir¹⁹, raer, reponer por responder, roer, soler</i>
Salvá (1852)	<i>abolir, antojarse, arrecirse, asir, cocer, erguir, nacer, pacer, pesar, placer, raer, reponer, roer, soler, tañer, valer, yacer</i>
Fernández Monje (1854)	<i>abolir, arrecir, erguir</i>
RAE (1854)	<i>abolir, arrecirse, blandir, concernir, empedernir, erguir, garantir, incoar, loar, manir, placer, roer, soler, yacer</i>
RAE (1858)	<i>abolir, arrecirse, blandir, concernir, empedernir, erguir, garantir, incoar, loar, manir, placer, roer, soler, yacer</i>
RAE (1870)	<i>abolir, aguerir, aplacer, arrecirse, aterirse, balbucir, buir, concernir, desmarrirse, despavorir, empedernir, erguir, garantir, manir, placer, preterir, raer, rarefacer, soler</i>
Salleras (1876)	<i>abolir, arrecirse, aterirse, concernir, empedernir, erguir, garantir, incoar, loar, placer, raer, reponer, roer, soler, yacer</i>
Herrainz (1885)	<i>abolir, aguerir, aplacer, arrecirse, aterirse, balbucir, buir, concernir, desmarrirse, despavorir, empedernir, erguir, garantir, manir, placer, preterir, raer, rarefacer, soler</i>
RAE (1920)	<i>abolir, aguerir, aplacer, atañer, arrecirse, aterirse, balbucir, concernir, embair empedernir, despavorir, garantir, manir, soler, usucapir</i>

¹⁹ Bello retira la condición de defectivos a *blandir* y a *erguir*, en los siguientes términos:

«a. *Blandir* era defectivo en las mismas formas que *abolir*; pero modernamente han empezado á usarse *blande*, *blanden*.

b. No estoy seguro de que deba contarse á *erguir* entre los verbos defectivos, i me inclino á creer que su conjugacion es en todo como la de *advertir*, perteneciendo por consiguiente, á la novena clase de los irregulares; salvo que el diptongo inicial *ie*, se vuelve *ye*.

Indicativo, presente, *Yer-go, es, e, en*. Pretérito, *Irgu-ió, ieron*.

Subjuntivo, presente, *Yerg-a, as, a, irg-amos, ais, yerg-an*. Pretérito, *Irgu-iese, ó iera, &c.* Futuro, *Irgu-iere, &c*

Imperativo, *Yergu-e*.

Jerundio, *Irgu-iendo*.» (Bello (1847[1859⁴]: 141-142. Ortografía original).

A ellas podemos añadir las nóminas de otras dos gramáticas, no contenidas en Gómez Asencio (2001), que también hemos consultado, debido a que hacían alusión explícita a los verbos defectivos en sus títulos. La primera de ellas es la *Nueva gramática castellana* de Estevan Ovalle, en su *Segunda edición corregida i aumentada, complementada con un Diccionario de infinitivos de todos los verbos regulares, irregulares, anómalos i defectivos, metódicamente clasificados* (Ovalle 1883). La segunda, el volumen dedicado exclusivamente a los Verbos. *Colección y conjugación completa de los verbos irregulares, defectivos é imperonales* de la *Novísima gramática de la Lengua española, escrita especialemente para el perfeccionamiento de la lengua castellana en España y en los países hispanoamericanos por D. Leopoldo de Selva* (Selva, 1913), en la que comprobamos cómo, ya a principios del siglo XIX, se siente la necesidad de explicar el significado de algunos de estos verbos defectivos, en completo desuso. La tercera obra es el diccionario, ya citado, de García Dacarrete: *Diccionario de los verbos irregulares y defectivos españoles*. Ávila: Sucesores de A. Jimé, 1906:

Referencia abreviada de la Gramática	Nómina de verbos defectivos que cita
Ovalle (1883)	«los derivados de»: <i>abolir</i> , <i>arrecirse</i> , <i>aterirse</i> , <i>empedernir</i> , <i>colorir</i> , <i>garantir</i> , <i>manir</i> , <i>raer</i> , <i>pacer</i> , <i>roer</i> , <i>reponer</i> («en el sentido de responder, argüir o replicar»), <i>solér</i> , <i>yacer</i> , <i>placer</i> , <i>haber</i> («significando existencia que solo se usan en 3. ^a persona»), <i>errar</i> («en la significación de andar errante»), <i>conducir</i> («por ser conveniente»), <i>acaecer</i> , <i>acontecer</i> , <i>sucedér</i> , <i>constar</i> («por ser claro o manifiesto»), <i>convenir</i> , <i>importar</i> , <i>pesar</i> («cuando significa causar pesar») ²⁰
Selva (1913)	<i>abolir</i> , <i>acaecer</i> («impersonal y defectivo»), <i>acontecer</i> («impersonal y defectivo»), <i>aguerrir</i> («ejercitar en la guerra»), <i>arrecirse</i> , <i>aterirse</i> , <i>balbucir</i> , <i>blandir</i> , <i>buir</i> («acicalar»), <i>concernir</i> , <i>desmarrirse</i> («desfallecer, ponerse mustio»), <i>desosar</i> ²¹ , <i>despavorir</i> , <i>displacer</i> ²² , <i>empedernir</i> («endurecer mucho, obstinarse»), <i>erguir</i> , <i>garantir</i> , <i>liquefacér</i> ²³ , <i>manir</i> («guardar la carne el tiempo necesario para que se ponga tierna»), <i>morir</i> ²⁴ , <i>placer</i> («impersonal y defectivo»), <i>preterir</i> («hacer omisión de alguna persona ó cosa; omitir en un testamento á los herederos forzosos»), <i>raer</i> , <i>solér</i> .
García Dacarrete (1906)	<i>abolir</i> («defectivo»), <i>acaecer</i> («impersonal»), <i>acontecer</i> («impersonal»), <i>agredir</i> ²⁵ , <i>aguerrir</i> («defectivo»), <i>arrecirse</i> («defectivo»), <i>aterirse</i> («defectivo»), <i>concernir</i> («irregular, defectivo é impersonal»), <i>despavorir</i> («defectivo»), <i>embair</i> ²⁶ , <i>empedernir</i> («defectivo»), <i>erguir</i> ²⁷ , <i>garantir</i> («defectivo»), <i>llover</i> («impersonal»), <i>manir</i> («defectivo»), <i>nevar</i> («impersonal»), <i>placer</i> («impersonal y defectivo»), <i>preterir</i> («defectivo»), <i>raer</i> («defectivo»), <i>usucapir</i> («defectivo»).

²⁰ En la gramática de Ovalle *blandir* se consigna en el apartado de verbos defectivos, pero con la siguiente aclaración sobre la regularización que está sufriendo este verbo: «*Blandir* solo se

Podemos concluir este repaso por las discrepancias en la nómina y en la causa de la consideración de ciertos verbos como defectivos —con el que simplemente queremos dejar constancia de la falta de sistematicidad que afecta al tratamiento gramatical de estas formas— acudiendo al *Esbozo*, donde la Academia contempla los siguientes tipos de «verbos defectivos o incompletos»:

usaba en las mismas formas que abolir, pero ya están en uso *blande, blandem*» (Ovalle 1883: 62). Igualmente interesantes resultan los comentarios de este gramático con respecto a la manera de suplir la defectividad de este y otros verbos: «Es de advertir que las formas que faltan á *blandir* i *garantir* se suplen con las derivadas de *blandear* i *garantizar* que se usan en todos los tiempos i personas. Así mismo las que faltan á otros verbos defectivos se suplen con tras que derivan de otro infinitivo que regularmente termina en *ecer*, como *empedernezco, empederneces, empedernecen*, etc., derivadas de *empedernecer*» (*ibid.*).

²¹ Aparece como defectivo en el índice de verbos irregulares, impersonales y defectivos, en el que se especifica que puede tener dos significados: «DESOSAR: cuando significa *no osar, no atreverse*, es regular y se conjuga como *Amar*. En su significación de *quitar los huesos* es irregular» (Selva 1913: 9, n. 1), pero después no se conjuga en el interior de la gramática. En el diccionario de García Dacarrete, como se puede ver en la tabla, *desosar* no forma parte del elenco de verbos defectivos, aunque sí se ofrece su conjugación, dado que es irregular. Con todo, estamos ante otro caso más de verbo creado regresivamente desde un participio, como se verifica en la consulta al CORDE, que no ofrece formas finitas de este verbo.

²² Aparece como defectivo en el índice de verbos irregulares, impersonales y defectivos, pero después no se conjuga en el interior de la gramática.

²³ «Verbo *anticuado, irregular y defectivo*, completamente fuera de uso; su significación es la misma que la del verbo *liquidar*, en el sentido de hacer ó producir líquidos» (Selva 1913: 103). Por contra, García Dacarrete (1906: 59), como se puede ver en la siguiente línea de la tabla, *no* lo considera defectivo y lo conjuga en numerosos tiempos con formas irregulares en las mismas personas que *hacer*.

²⁴ Irregular, pero no defectivo para García Dacarrete (1906).

²⁵ De nuevo con respecto a los infinitivos-*espejismo* de Malkiel, es muy interesante el comentario de García Dacarrete a propósito de la existencia o no del verbo *agredir*: «Hay quien afirma que no existe el verbo AGREDIR y lo cierto es que no figura en los Diccionarios, pero indudablemente AGREDIR es un verbo defectivo del cual se conjuga lo que sigue...» (García Dacarrete 1906: 18).

²⁶ De toda la bibliografía primaria consultada, García Dacarrete es quien primero documenta este verbo, cuyo significado es, según él, «embelesar; ofuscar; hacer creer lo que no es cierto» (García Dacarrete 1906: 40). Este infinitivo salta de ahí a la lexicografía académica (DRAE 1920), que se hace eco de un lexema que, según prueban las pesquisas hechas en CORDE, se usó profusamente en *embaimiento, embaidor* pero rara vez (sólo justamente en discursos metalingüísticos como el de Gonzalo Correas cuando pretende conjugar este verbo) en infinitivo.

²⁷ «Según algunos es defectivo porque consideran que carece de la 1.^a persona del singular del presente de indicativo; pero según otros la tiene, dejando, por tanto, de ser defectivo, en la forma siguiente: *Irguiendo*, erguido. Pres. —*Irgo, yergues ó irgues, yergue ó irgue*, erguimos, erguis, *yerguen ó irguen*» (García Dacarrete 1906: 46; cursiva en el original para resaltar las formas irregulares de la conjugación).

a) «frases en las que no entran más que sujetos con significación de cosa y, por consiguiente, quedan fuera las 1.^{as} y 2.^{as} personas. Así el regular *atañer*, los irregulares *concernir*, *acontecer*, *acaecer*, etc.» (RAE 1973: 311);

b) «verbos que en su empleo más corriente se construyen sin sujeto o sin referencia a sujeto: *nevar*, *atardecer*, etc.» (*ibid.*);

c) «Con los verbos *acostumbrar* y *soler* es la categoría del aspecto verbal la que decide la exclusión de los tiempos perfectivos» (*ibid.*);

d) «Algunos verbos se han detenido en su desarrollo, bien por tratarse de vocablos técnicos muy especiales, como ocurre con los latinismos *adir* y *usucapir*, o porque desde el principio ha predominado la idea nominal, sobre todo la de persona, y solo o casi absolutamente ha llegado a emplearse el participio [nota: De todas las formas en *-do* incluidas en este apartado, menos de *buido* y *desvaído*, el Diccionario de la Academia recoge el correspondiente infinitivo]: *aguerrido*, *buido*, *denegrido*, *desolado*, *despavorido*, *desvaído*, *embaído* 'ofuscado', *embebecido*, *empedernido*, *sarpullido*, *trascordado*» (RAE 1973: 312);

e) «De una serie de verbos en *-ir* solo están en uso el infinitivo y el participio y de algunos de ellos, además, las formas o algunas de las formas restantes que —lo mismo que el infinitivo y el participio— tienen *i* inmediatamente después de la raíz [...]: *desabrir*, *fallir*, *manir* 'ablandar', *agredir*, *arrecir*, *aterir*, *preterir*, *transgredir*, *abolir*, *colorir*, *descolorir*, *compungir*» (RAE 1973: 312-313);

f) «*Balbuir*, como los verbos en *-ir* del apartado anterior, ofrece resistencia al empleo de las formas fuertes, si se exceptúa *balbuice* [...]. La dificultad se allana en este caso mediante el empleo del derivado *balbucear* [...]. Un caso semejante al anterior es el de *garantizar*, empleado en toda su flexión, pero además para suplir las formas fuertes de *garantir*, con la diferencia de que *garantir* se usa muy poco en España, en contraste con los pueblos americanos, que dicen *garanto*, *garantes*, etc.» (RAE 1973: 313).

3. Estudiaremos a continuación una selección de esos verbos defectivos, para observar en ellos el proceso de acomodación de la expresión verbal a los parámetros morfológicos de uniformidad y transparencia; estos verbos buscan adquirir progresivamente los exponentes formales del resto de verbos regulares. Particularmente, centraremos nuestra atención en *abolir*, *agredir*, *blandir* y *transgredir*. Un rasgo en común de estos verbos es que no se trata de lexemas que figuren con mucha repetición en los índices de frecuencias del español. No se trata de verbos como *estar* o *ser*, que se caracterizan, como otros verbos de alta frecuencia tanto en español como en otras lenguas flexivas por apartarse de los patrones comunes de flexión regular. Los cuatro han pasado por etapas comunes en cuanto a comportamiento morfológico: han sido calificados como defectivos pero, a pesar de ello, han experimentado un frecuente uso como no defectivos que ha contribuido al cambio de su consideración morfológica. La situación ha cambiado desde que Cuervo (1955: § 915) afirmaba: «estos verbos se resisten a ser conjugados en todas las inflexiones: no vale la pena traer a la

lengua cojos y mancos». Es comprensible, pues (y, si no fuera una afirmación teleológica, lingüísticamente esperable) el que verbos sin peculiaridades léxicas de frecuencia y no constreñidos por limitaciones semánticas tiendan a la regularización paradigmática. De cómo informan de tal proceso de regularización las gramáticas y los ejemplos de uso nos ocuparemos a continuación.

3.1. *Agredir*: es, sin duda, el verbo más representativo de la cuestión que estamos examinando aquí: un verbo cuya defectividad se explica diacrónicamente pero sin que se observe «fundamento sincrónico actual para establecer una relación entre la manifestación o no de la vocal temática /i/ y el uso o no de la forma flexiva correspondiente» (Alcoba 1999: 4968). Por esa falta de motivación sincrónica para la defectividad, puede explicarse el hecho de que este verbo haya pasado de estar normativamente excluido de toda posibilidad de conjugación carente de /i/ temática a ser considerado regular, no defectivo y conjugable en todos los tiempos, con /i/ o con /e/.

Su defectividad está, pues, históricamente motivada; *agredir*, del lat. AGGREDIOR-GRESSUS SUM ‘dirigirse hacia’, ‘atacar’ es según Corominas de documentación tardía en el idioma (del siglo XIX, no está aún en el DRAE de 1884²⁸), aunque sí se conocieran desde el Siglo de Oro derivados de AGGREDI como *agresión*, *agresor*, *digresión*, etc. Deponente de la tercera conjugación en latín, este verbo se introduce en castellano con el sufijo verbal en –ir y no en –er debido a la atracción que la tercera conjugación castellana ejerce en la adaptación morfológica de verbos cultos (Elvira 1993 y 1998). La incorporación de esta voz en el español decimonónico suscitó dos reacciones normativas, relativas tanto a su forma defectiva como a su significación²⁹. Así, su significado bascula entre el de ‘atacar’ y el más ortodoxo etimológicamente de ‘aproximarse’, y este fue el pretendido por autores puristas como el padre Juan Mir y Noguera en su *Prontuario de hispanismo y barbarismo* (1908):

²⁸ De hecho, la primera documentación que ofrece CORDE para *agredir* data del siglo XIX y se ubica en el español americano (1881, Juan Vicuña Mackenna, *La campaña de Lima*); los ejemplos de español peninsular tardan una década más en manifestarse. Aparece en la lexicografía académica desde 1914; a partir de 1927 se incluye información sobre su carácter defectivo, con el aviso: “Se usa en las mismas formas que *aguerrir*”; dicha información desaparece (1939, 1947, 1956, 1970) y aparece (1950, 1984, 1988 y 1992) en ediciones posteriores (datos del NTLLE).

²⁹ También se debatió en torno a la pertinencia de la introducción de esta nueva voz en español. Así, en su reseña al *Diccionario de galicismos* de Rafael Baralt (1855), Andrés Bello aprobaba el uso de ese nuevo verbo *agredir*: «Tenemos *agresión* y *agresor*, *agresora*; ¿por qué no hemos de tener, como los franceses, *agresivo*, *agresiva* y *agresivamente*? También poseen ellos el verbo *agreser*, que entre nosotros podría ser muy bien *agredir*. Todo ello viene de la fuente común, de la madre latina, que decía *aggressio*, *onis*; *aggressor*, *oris*; *aggreddior*, *edi*».

(7) «Si hemos de estar al sentido del latino “aggređi”, el verbo *agredir* significará acercarse a alguno. *Agredir* un asunto será emprenderle; *agredir* un discurso será comen-zarle; *agredir* a una dificultad será satisfacer a ella. Con estas acepciones propias del latín “aggređi”, se tendrá que conformar el nuevo *agredir*, si ha de ir consiguiente» (Mir 1908, s. v. *agredir*).

Le otorgan carácter defectivo también tempranamente autores como Cuervo (1955⁹):

(8) «Para que haga juego con agresión, agresor, usan algunos el verbo *agredir*, como anteriormente se hizo con transgređir; pero estos verbos se resisten a ser conjugados en todas las inflexiones».

Para un verbo de la tercera con vocal radical *e* como *agredir*, eran posibles dos conjugaciones: una conjugación apofónica —que por ejemplo sigue *medir*: *mido-medimos...*— o una conjugación con diptongo alternante en los presentes de indicativo y subjuntivo —la que tiene *mentir*: *miento, mienta*—. Ambas opciones de conjugación tienen en común una serie de formas: la primera y segunda personas del plural del presente de indicativo (*agredimos, agredís*); el paradigma completo del imperfecto de indicativo, indefinido, futuro de indi-cativo y condicional (*agredía, agredió, agredirá, agrediría*³⁰) y todo el paradigma de tiempos compuestos (con participio *agredido*). Tales son las formas que, históricamente, han sido «toleradas» para la conjugación del verbo *agredir*, formas todas ellas con *i* en la desinencia y que coinciden con las formas débiles del verbo. El resto de las formas (las formas fuertes: 1.^a, 2.^a, 3.^a persona del singu-lar y 3.^a del plural del presente de indicativo y del subjuntivo) no eran conju-gables al carecer de desinencia en *-i*. Así, se evitó históricamente una fluctua-ción entre una conjugación apofónica —del tipo **agrido, *agrides, *agride, *agriden* o subjuntivo **agrida*— o con diptongo alternante —esto es: **agriedo, *agrieda*—. De alguna de esas formas encontramos documentación en la histo-ria del español; Fernández Ramírez (1986: 200, n. 10) halla formas como *agrie-de* o *agriden*³¹ que, por su rareza, es lógico que no dejen muestras en nuestras búsquedas en bases de datos como CORDE, CREA, IConoce y en el *Corpus del español* de Mark Davies.

³⁰ Con respecto al indefinido, el modelo de *medir* daría en *agredir* unas formas **agridió* y **agridieron* que no parecen haber sido competencia para *agredió* y *agredieron*, dada la conocida acción metafónica vacilante de la yod de los pretéritos sobre la vocal radical de los verbos en *-ir*.

³¹ «El ciclista *transgrede* la parada obligatoria de los vehículos» (Ramón Gómez de la Serna, *Flor de greguerías*, 134”, «Los personajes se *agriden* de palabra y de obra» (A. Marna, *ABC*, 14 de agosto de 1947: 15); «*agriede* el sentido de la hospitalidad» (M. Soler, *ABC*, 5 de mayo de 1955).

Este problema de conjugación es superado cuando, como afirma Javier Elvira (1998: 176): «la relación entre el timbre del radical y la clase flexiva deja de ser percibida por los hablantes y se convierte en algo anormal desde el punto de vista del sistema». Ello explica el movimiento paulatino de generalización de una conjugación sin alomorfia para este verbo de la tercera: *agredo*, *agredes*, *agrede*. La conjugación aparentemente más «regular» es la más rara para los verbos de la tercera. Hay que recordar que, junto con *agredir*, los únicos tres casos de verbos de la tercera conjugación con vocal radical *-e-* que no se acomodan ni al modelo diptongado ni al metafónico son *convergir* (que, por otro lado, conoce la variante *converger*), *divergir* y *sumergir*, los cuales, llegados al español como formas cultas después del español áureo, no alteran su raíz en ningún lugar del paradigma. Son verbos infrecuentes que tienen el mismo modelo de conjugación que adopta *agredir* en el siglo XX, superada la extrañeza de las primeras documentaciones y la reglamentación normativa contraria. Tal cambio lingüístico hacia la regularidad de *agredir* es muy tardío. En CORDE sólo hay un caso de *agrede* hasta 1950, y muy pocos más hasta los años 70, fecha en que se disparan las documentaciones de conjugaciones con *-e* de este verbo; en CREA las documentaciones superan el centenar desde 1975 hasta 2007:

(9) En esto, surges tú de la enramada, como aparición trágica, lívido, descompuesto, con los ojos centelleantes, las manos crispadas, y te increpa, le vituperas, le **agredes**... Suenan un ¡ay!..., dos gritos, y este te da a ti cuatro bofetadas... (1916, Carlos Arniches, *La señorita de Trevelez*) // -Usted debe saber -insistió- la penalidad en que incurre el que **agrede** a un agente... (1956, Lorenzo Villalonga, *Bearn o la sala de muñecas*) // El pequeño, en suma, no es casto, coge dinero, falta a clase, miente, insulta, **agrede**, guarda rencor, es cruel... (1968, J. L. Martín Vigil, *Los curas comunistas*).

(10) En aquel trecho en que se unen, o se besan, o se **agreden** el océano y el lago, quedaban entre dos aguas algunos peces marinos (1973, Pablo Neruda, *Confieso que he vivido*) // afirmó que la prioridad de los compromisos militares interárabes de Egipto sobre el tratado de paz se aplicaría solo si Israel **agrede** un país árabe (*Clarín* (ARGENTINA), 22/03/1979) // De modo, entonces, que el señor Martínez me **agrede** por una sola razón (*Revista Hoy* (CHILE), 24-30/12/1984) // Si en lugar de una amonestación a un individuo que **agrede** a otro cotidianamente se aplican las leyes con rigor, se protege mejor a la sociedad (*El País*, 01/12/1986) // Un preso etarra **agrede** a puñetazos a un funcionario de la cárcel de Málaga (*ABC*, 04/08/1989) // En Proceso 1045, en una nota del reportero Felipe Cobián sobre la problemática del enjarre del Instituto Cabañas de Guadalajara, el arquitecto Alfredo Varela me **agrede** diciendo... (Agencia de Información Proceso (MÉXICO), 15/12/1996) // ...eso cuenta mucho a la hora de medir el tamaño de la reacción y su consecuencia, porque no es lo mismo cuando a uno lo **agrede** un enemigo que se precia de que de su lado tiene amplia libertad de acción (*El Universal* (VENEZUELA), 10/02/1997) // Mi hermano Gabriel fue atacado el 11 de marzo, cuando conducía su vehículo y fue herido en el corazón, en el cuello y en

la frente, por lo que necesitamos saber si se trata de los mismos agresores, ya que por segunda vez se **agrede** a un miembro de la familia, dijo (*Siglo Veintiuno* [GUATEMALA], 02/04/1997) // Para ella, al principio las relaciones interpersonales no fueron fáciles, ya que, al parecer, la personalidad más abierta del dominicano **agrede** al chileno (*Rumbo* [REPÚBLICA DOMINICANA], 28/07/1997).

Como se observa, gran parte de la documentación se concentra en prensa hispanoamericana³². Algunas de las muestras son ejemplos de artículos periodísticos de reflexión sobre el lenguaje, en los que se defiende la consideración del verbo *agredir* como defectivo:

(II) A propósito de uno de los “trucos” de la semana pasada, publicado en esta página, el lector Luis Velandía H., de Pacho, Cundinamarca, pregunta qué es un verbo defectivo.

Respuesta: Verbo defectivo es el que no tiene todas las desinencias o terminaciones de un verbo regular. Por ejemplo, *amar* es un verbo regular y tiene siete formas en su presente de indicativo: *yo amo, tú amas, él ama, nosotros amamos, vosotros amáis y ellos aman*, según las tablas académicas, más nuestro *vos amás*, tan usual desde Nicaragua hasta las islas Malvinas.

En cambio, *agredir* es un verbo que en ese tiempo y modo solo se conjuga en las formas que tienen “i” en la última sílaba: nosotros *agredimos*, vosotros *agredís*. Por eso se llama defectivo, porque no son válidas las otras formas (*agredo, agredes, agrede, agreden* -y con nuestro muy latinoamericano “vos”, *agredés*). De ahí que, como lo señalábamos la semana pasada, no es correcto el título del comercial de televisión que habla de las pocas especies que “agreden” a sus crías (*El Tiempo* (Colombia), 11/11/1996, «Cartas al defensor del lenguaje»).

La pérdida de defectividad de *agredir* ha sido, por tanto, un fenómeno bastante reciente, lo que explica que hayamos podido asistir “en tiempo real” al paso de una normativización negativa de formas como *agrede* a su desmarcación y aprobación ante la generalidad de su uso. De este cambio en la normativa del verbo *agredir* informan diversos textos de reflexión metalingüística. Así, han dado por bueno este empleo las Academias de la lengua, tanto en el *DPD* (s. v. *agredir*) —donde se afirma: «Aunque tradicionalmente se ha considerado verbo defectivo, en el español actual ha extendido su empleo a todos

³² Con todo, como se ve en los datos de (9), los primeros ejemplos del CORDE se hallan en novelas, y el primero del CREA se da en un libro de psicología: «El niño se hace agresivo y hostil, y a las madres les sorprende el contraste violento existente entre una y otra actitud. Si hasta ese momento el niño estaba dispuesto a cuidar de sus hermanos y se mostraba sumiso con la madre, ahora **agrede** a sus hermanos y se rebela contra la madre» (Santiago Ramírez, *Infancia es destino*. México: Siglo XXI, 1975).

los tiempos y personas de la conjugación»— como en el *DRAE* (22.^a ed.), donde, tras una marca de información gramatical, se avisa: «Utilizado antes como defect., el uso ha extendido su empleo a todas las formas de la conjugación». Con todo, algunos libros de estilo, que parecen seguir teniendo como referencia la 21.^a edición del *DRAE*, se resisten aún a incorporar la regularización de este verbo. Así, el *Libro de redacción* de *La Vanguardia*, de 2004, sigue censurando su uso en las formas tradicionalmente consideradas defectivas:

(12) «agredir. Verbo defectivo. Incorrecto: *Un ex recluso agrede a su mujer*. Correcto: *Un ex recluso ataca / golpea / apalea a su mujer*»

Claro que los propios redactores de *La Vanguardia* desobedecen su libro de estilo y no es difícil encontrar en este periódico catalán ejemplos como los siguientes:

(13) El entrenador de Portugal **agrede** a un jugador serbio (*La Vanguardia*, 13/09/07 [IConoce]) // “Degüella al abogado, se ensaña a golpes con la esposa y **agrede** brutalmente a las hijas, todo para robar en la vivienda familiar” (Ángel Alcaraz, *La Vanguardia*, 01/06/06 [IConoce])

Lo más curioso es que los redactores del libro de estilo de *La Vanguardia* se hacen eco de que «[d]esde su edición XXI, el *DRAE* considera que los verbos *agredir* y *transgredir* pueden conjugarse en todas sus formas y personas, pero [aun así] este libro mantiene su aspecto defectivo» (*La Vanguardia*, 2004: 144). En la misma línea que este periódico catalán, el *Libro de estilo* de *El País* considera que *agredir* es aún un «verbo defectivo que sólo se conjuga en los tiempos y personas que tienen la vocal *i* en sus desinencias» e incluso añade que «[l]a utilización de “agrede” es de mal gusto lingüístico» (*El País*, 1996: 200)³³. Y lo mismo ocurre con el *Libro de estilo* de *El Mundo* (1996: 172). También continúa contemplándolo como defectivo el *Libro de estilo* de *ABC* —del que es autora Ana M.^a Vigará Tauste—, en su edición más reciente, la 2.^a de 2001. Este manual dedica un apartado a los verbos defectivos, en cuyo mismo título ya aparece precisamente nuestro verbo: «Verbos defectivos: *agredir*, *diluviar*, *sucedir* (Vigará 2001²: 116). Para *ABC* «destacan particularmente tres grupos» de verbos defectivos:

³³ Y esto no solo en su undécima edición, que es la que manejamos en papel, sino también en la edición electrónica del *Libro de estilo*, que se puede consultar en Internet (concretamente para *agredir*, cf. < http://estudiantes.elpais.es/libroestilo/dic_ag.asp>.

«— *Agredir, transgredir, abolir, preterir, aterir, escarnir...*³⁴: deben emplearse solo en las formas cuya desinencia empieza por *i*. [...]

— *Verbos de fenómeno atmosférico (amanecer, diluviar, helar, hacer frío, hacer viento/calor/buen día...)*: conjugados, deben usarse solo en tercera persona del singular.

— *Verbos de “suceso” (ocurrir, acaecer, suceder, acontecer)*: conjugados deben usarse solo en tercera persona (singular o plural)» (Vigara 2001²: 116-117).

Con todo, Vigara ha de reconocer, en cuanto al primer grupo, al que pertenece *agredir*, que «[s]e trata de una norma difícil³⁵ de seguir en el caso de *agredir* y *transgredir*, verbos que se utilizan continuamente tanto en la lengua hablada como en la escrita en todas sus formas (*agrede, agredía, agredió, ...* <sic>).

Obviamente, el uso periodístico de los medios cuyos libros de estilo estamos analizando nos constata, nuevamente, la distancia entre censores y redactores, y no sólo con nuevas formas regulares para tercera persona (14) sino también para primeras y segundas personas (15):

(14) «Y en su decisión ha pesado tanto el hecho de mantener la estabilidad interna con dos pilotos que se conocen, se soportan y no se **agreden** como el hecho de no incorporar a otros que han criticado abiertamente al equipo» (*El País*, 17/10/2007) // «La recientemente aprobada Ley de Infancia y Adolescencia establece también la sanción social para este delito, los rostros de los violadores ya salen en televisión, el aumento de las penas y la eliminación de los beneficios penitenciarios para los que **agredan** sexualmente a los niños» (*El País*, 28/09/2007) // «Música denunció el incumplimiento por parte de las televisiones respecto a no incluir contenidos que **agredan** la sensibilidad de los menores en horarios infantiles, según el acuerdo existente entre éstas y el Gobierno» (*El Mundo*, 27/06/2006).

(15) «Estando en el suelo me agarraron por el pelo y lo único que hice fue tratar de quitarme la mano del contrario, pero no **agredo** a nadie» (*La Tribuna de Ciudad Real*, 20/09/2007) // «Si **agredes** a una mascota hay dueños que se ven agredidos en los más íntimo, mucho más que si atacases a sus cuñados» (*Málaga hoy*, 07/07/2007) // «Dijo que les ha sorprendido “que entre venezolanos tenga que mediar una barra de policía para que no nos **agredamos**» (*El Universal* [Venezuela], 16/06/2007).

³⁴ Obsérvese que los puntos suspensivos constituyen un síntoma de la falta de acuerdo en cuanto al catálogo de verbos defectivos existentes en español a la que hemos hecho referencia anteriormente.

³⁵ Norma prescriptiva «difícil de seguir» por cuanto —añadiríamos nosotras— está ya demasiado distanciada de la *norma* consuetudinaria, que es, en definitiva, la que da sustento a la prescriptiva, en ciernes de desaparición, en la medida en que está obligada a acomodarse a la norma consuetudinaria (la *norma* en el sentido coseriano del término) que se establece por el uso.

Por fin, el *Libro de estilo de El Periódico de Cataluña* es el primero de este tipo (entre los que hemos podido consultar) que se hace eco, no ya solo del uso de *agredir* en formas que no tienen *i*, sino de que «la RAE ha admitido que este verbo ya no es defectivo y se pueden usar todas las formas de la conjugación». Lástima que como ejemplos de esta nueva conjugación regular proponga, además de «agrede», la forma «agredarán» <sic!> (*El Periódico de Cataluña* 2002: 23).

Etimológicamente entroncado con *agredir* está *transgredir*, verbo cuya irrupción en la historia de nuestro idioma es anterior a la de *agredir* y que pasa por una etapa de conversión de defectivo en regular similar. Se encuentra desde el *Diccionario de Autoridades* y con marca de verbo defectivo desde 1985 solamente (datos del NTLLE).

Los primeros ejemplos que encontramos de *transgredir* conjugado en formas con *-e* o con *-a* son bastante tardíos en CORDE (se han buscado también casos con grupo consonántico simplificado) y CREA, corpus en el que las ocurrencias superan el medio centenar:

(16) Tengo que confesar que creo poco en las leyes. Si son demasiado duras, se las **transgrede** con razón (1955, Julio Cortázar, *Traducción de Memorias de Adriano*) // Sin embargo, todo español que posee normalmente su lengua dice canto cuando “debe” decirlo así; y yo canto cuando “debe” decirlo de este otro modo (unos pocos casos en que “podría” haberlo dicho de la otra manera no invalidan la diferencia). La prueba está en la falta que comete el extranjero que **transgrede** esa norma o en la que comete el mal traductor del francés (1950, Dámaso Alonso, *Poesía española. Ensayo de métodos y límites estilísticos*) // Mas no compartimos totalmente esta opinión del ilustre profesor norteamericano, por entender que la “agresión jurídica” engendra la responsabilidad internacional del Estado que **transgrede** un Tratado, pero nada más, salvo cuando signifique una “amenaza de agresión (1962, Luis García Arias, *La guerra moderna y la organización internacional*) // La crítica parece coincidir en que en la poesía de José Luis Jover se **transgrede** algo (*Abc*, 24/12/1983) // El género del retrato tradicional ha venido fijando rostros que estaban en continua transformación, el retrato moderno rompe con esa idea estable y rotunda de la identidad y **transgrede** la base de la representación de lo humano (*La Vanguardia*, 15/11/1994) // A Kris le habían encasillado en papeles de individuos fuera de la ley, pero con un corazón de oro. Aquí es un personaje que está del lado de la ley, pero que la **transgrede** una y otra vez (*El Mundo*, 05/10/1996) // El jefe del Estado ruso, que había recibido presiones de EE.UU. y del Vaticano, devolvió al Parlamento el pasado martes la ley de libertad de cultos y organizaciones religiosas con el argumento de que el texto legal **transgrede** las derechos y libertades constitucionales (*ABC*, 25/07/1997).

(17) De cualquier modo, hasta con esa equívoca caracterización, en resumen, se está cimentando y redoblando la vigencia de la legalidad, y la derivada responsabilidad para los órganos judiciales que la **transgredan** (Luis Martínez-Calcerrada, *Independencia del*

poder judicial, 1970) // La legislación, que es preconstitucional, reconoce el supuesto de huelga ilegal, pero lo limita a tres casos muy concretos: que se convoque por razones políticas -sin motivación laboral-, que altere lo pactado en un convenio colectivo (es decir, que los trabajadores quieran protestar por algo que han pactado previamente con la empresa) o que **transgreda** el decreto ley de huelga (*El País*, 09/08/2007) // Por este sistema el conductor que reiteradamente **transgreda** las normas -y en función de la gravedad de las infracciones- irá perdiendo sus puntos y podrá quedar temporariamente inhabilitado para conducir (*Clarín* (Argentina), 24/09/07)

De nuevo, la mayoría de las muestras procede de los medios de comunicación³⁶.

3.2. *Abolir* del lat. ABOLERE, de la segunda³⁷, se documenta desde el siglo XVI (según Corominas-Pascual, la primera documentación está en 1500), aunque Villena fue un pionero en el uso de este verbo, que reaparece a partir de la segunda mitad del XVI:

(18) auja cunplido obra en materia & en estilo tal que la durada del tiempo njn los jnfurtunjos non lo podrian **abolir** siquiera en olujdança traher (1417, Enrique de Villena, *Los doze trabajos de Hércules*) // E algunos creen que serié bastardo e que por **abolir** aquella mácula fue callado el nombre de la madre (1427, Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*).

Otra vez, como hemos visto que pasaba en *agredir*, un verbo de introducción culta y tardía vacilará en la conjugación de sus formas fuertes: ¿*abuelo* o *abolo*, *abuelen* o *abolen*?³⁸ Por un lado, las formas con diptongo hacen coincidir a este verbo con otros con diptongo alternante, como *morir*, por otro lado, las formas sin variación hacen regular a este verbo, le quitan su defectividad,

³⁶ Aunque también hay ejemplos de autores como Mario Vargas Llosa, Fernando Savater («...como capacidad creadora que **transgrede** y metamorfosea toda forma», 1982, *Invitación a la ética*) o Carlos Fuentes, por lo que parece que la regularización de verbos que la norma prescriptiva considera defectivos no posee connotaciones sociolingüísticas negativas. Considérese, de hecho, que los ejemplos que citamos de CORDE proceden de Julio Cortázar o Dámaso Alonso, entre otros. La conjugación regular se legitima a partir del DRAE21, precisamente porque las formas *agrede*, *agreda*, *agredo*, *transgrede*, etc., eran normales en el uso *culto* (cf. Gómez Torrego 2006: 528).

³⁷ El paso a *abolir* en castellano, como verbo de la tercera, se explica por la terminación en -EO de la primera persona del presente de indicativo. Hubo una asimilación a las desinencias de la cuarta conjugación provocada una pronunciación relajada que daría lugar a una yod, fenómeno similar al de COMPLEO> *cumplir* o FERVEO> *hervir*.

³⁸ Cf. *supra* nota 16.

además de evitar una incómoda homonimia con los sustantivos *abuelo* y *abuela* (por un hipotético presente de subjuntivo *yo abuela*).

La etiquetación como defectivo de este verbo en la lexicografía académica es tardía: todavía en 1914 el lema *abolir* no es acompañado de información alguna en cuanto a conjugación; ya en 1927 se añade «es defectivo y sólo se usa en las formas en que la desinencia comience con la vocal I», información que reaparece en 1950 y, tras desaparecer, de nuevo se incluirá desde la edición de 1983. La pérdida de defectividad de este verbo es tardía; hay muestras ya en el XIX:

(19) El espesado Ayuntamiento me dice solicite de V. M. que se **abola** la susodicha contribución por ser demasiado grabosa después que han decaído las cosechas de cacao (1818, Costa Rica, Solicitud de bajada de impuestos) // Abolición de las contradicciones y de las excepciones... Se cierran así las vías de acceso a la experiencia más honda que la vida ofrece al hombre y que consiste en penetrar la realidad como una totalidad en la que los contrarios pactan. Los nuevos poderes **abolen** la soledad por decreto (1950-1959, Octavio Paz, *El laberinto de la soledad*),

pero los ejemplos son muy escasos en comparación con *agredir* o *transgredir*. Normativamente, está recogida esta posibilidad de conjugación regular ya en el *Diccionario panhispánico de dudas*, donde se afirma: «Aunque tradicionalmente se ha considerado verbo defectivo, ya que solían usarse solo las formas cuya desinencia empieza por *i*, hoy se documentan, y se consideran válidas, el resto de las formas de la conjugación». La Academia rechaza expresamente la posibilidad de que este verbo se pueda conjugar con diptongo, como **abuelo*, **abueles*.

Como en el caso de los otros verbos defectivos que hemos analizado, los libros de estilo de la prensa española actual manifiestan una actitud más conservadora que la RAE: consideran que *abolir* es verbo defectivo, de uso restringido a las formas que tienen la vocal *i* en su desinencia los libros de estilo de *ABC* (2001²:185) y *El Periódico de Cataluña* (2002: 14), pero no lo registran ni el de *El País* ni el de *La Vanguardia*.

Con todo, de nuevo el uso se impone sobre las prescripciones de los libros de estilo en las redacciones de estos medios, tanto en el discurso referido como en el propio:

(20) «Sin odio ni maldad en el corazón, de una manera simplona, el autor de La Verbena de la Paloma, lo define pronto y bien con esta cuarteta: Es función muy española / que corre de prole en prole / y ni el Gobierno la **abole** / ni habrá nadie que la **abola**» (*ABC* [Barcelona], 07/01/2007, CREA)

Otros ejemplos de la prensa actual, que hemos extraído de la base de datos IConoce, son:

(21) «Hay quien no está dispuesto a hacer nada mientras no se **abola** de un plumazo la deuda mundial...» (*Diario de Navarra*, 19/02/2007) // «Una vez cubiertos los objetivos iniciales, **abolén** el sistema democrático basado en votaciones libres y secretas...» (*La Nueva España*, 21/05/2007) // «...los nuevos comienzos que **abolén** el pasado...» (*El País*, 06/04/2007).

3.3. Se aparta de las pautas cronológicas de *agredir*, *transgredir* y *abolir* el último verbo que estudiamos: *blandir*. No estamos aquí ante una forma de introducción culta y tardía en el idioma; por eso, como veremos, la pérdida de defectividad es anterior a los siglos XIX-XX, momentos clave para los verbos mencionados³⁹. Es también diferente el problema de adaptación morfológica subyacente, ya que no es una defectividad venida directamente de la situación latina, dado el étimo del verbo: el germano *brand* ‘espada’, llegado a través del fr. *brandir* y que en español convivió diacrónicamente con *blandear*, que tampoco es patrimonial español, sino que deriva desde el occitano antiguo *brandejar*, también desde la misma forma germánica que *brand* ‘espada’. El verbo *blandear* está ya en el *Vocabulario español-latino* de Nebrija: “Esgremir blandiendo. crispo .as. uibro .as” y muestra una historia de convivencia con *blandir* que es interesante detenerse a examinar.

Blandir y *blandear*₁, en efecto, valieron históricamente ‘esgrimir, empuñar’, pero hubo también un *blandear*₂, derivado de *blando* con terminación agentiva que significó ‘reblandecer’. Una búsqueda en la base de datos CORDE de la RAE de la archiforma BLANDE permite observar la convivencia de los dos significados de *blandear* y el menor uso de *blandir* hasta el siglo XVI. He aquí una muestra de ejemplos cronológicamente seleccionados, desde el siglo XV (22) al XVII (24) de ese *blandear* ‘esgrimir’ que no presenta ningún problema de defectividad:

(22) E quando los christianos vieron estar el rrey atan rrezio e atan esforçado, perdieron todo el miedo, e anssy fueron esforçados como sy dozientos rreyes fuesen de su parte, e dixeron al rrey que mandase lo que la su merçed fuesse, que ellos todos estauan para le seruir. E quando esto oyo el rrey **blande**o vna lança en la mano que pareşçia que el yerro juntaua (c 1348 – 1379, Anónimo: *Gran crónica de Alfonso XI*);

(23) E el Rey de Tracia cavalgó en su poderoso cavallo. E tomando una muy gruesa lança, la comiença de **blandear** e hazer al cavallo muchas cosas e ponerse en dos pies (1526, Anónimo, *Polindo*) // Por la rivera del mar / vi acaso venir un día, / que puerto quiere tomar, / Cupido, **blandeando** el arco, como que quiere tirar (a 1536 – 1585, Anónimo: *Poemas [Cartapacio de Francisco Morán de la Estrella]*) // Ni puede hazer que sea / su culpa tanto desecha, / pues que la lança **blandea** / y el caballero desea /

³⁹ Cf. *supra* notas 19 y 20.

enristrar y no aprovecha (c 1540 – 1579, Sebastián de Horozco: *Cancionero*) // oydo lo ha gonçalo arias / hijo de arias gonçalo / siete caualleros vienen / todos siete bien armados / cubiertos de sus escudos / las lanças van **blandeando** (1550: Anónimo: Romance [Segunda parte de la Silva de varios romances]) // Tocóse un cuerno, á cuyo son horrendo / Del estrecho corral salió bufando / Un toro hosco, pando, algo berrendo. / Púsosele delante **blandeando** / Una garrocha Robles el Galpito (1556, Baltasar del Alcázar, *Poesías*).

(24) Tremola apenas el delgado lino, cuando los dos hermosos escuadrones la caña **blanden**, émula del pino, por diversas del círculo regiones (1623, Juan Ruiz de Alarcón, *Elogio descriptivo a las fiestas que Felipe IV hizo en Madrid*) // Suspenso el joven estuvo hasta que, pendiente arriba, al ángel vio, **blandeando** en su mano la cuchilla (Pedro Calderón de la Barca, *La Sibila de Oriente y gran reina de Sabá*) // La gente en las ventanas, ya desea Ver en la plaça al animal furioso, La leue vara el toreador **blandea**, Alegre y, confiado mira el coso (1650, Pedro Serna, *Verdadera relación de las luminarias*).

A partir del siglo XVII se constata un ocaso de *blandear* con el sentido de ‘esgrimir’, ocaso que es simultáneo a dos movimientos sin duda vinculados: la especialización de *blandear* en el sentido de ‘hacer más blando’ y la aparición de formas regulares de *blandir*. De hecho, ya en el diccionario académico de 1770 se califica de anticuado el uso de *blandir* con el significado de ‘adular o lisonjear’ (datos del NTLLE). El primer ejemplo que documentamos de *blandir* conjugado con una forma en –e corresponde al *Quijote*, y, a partir de ahí, crece en frecuencia en los siglos XVIII y de forma muy acentuada, desde 1850:

(25) [Nacor] Mahoma, ya que el Amor / en mis dichas no consiente, / muéstrame tú tu favor: / mira que soy tu pariente, / el infelice Nacor. / Jarife soy de tu casta, / y no me respeta el asta / de Amor que **blande** en mi pecho, / un blanco a sus tiros hecho, / do todas sus flechas gasta (1615, Cervantes, *Comedia famosa del gallardo español*).

(26) Tambien á carrera de Caballo ó á pie los cazan con Libis, que es un cordel de media vara ó tres quartas de largo, dividido en quatro ó mas ramales del mismo largo, con una piedra redonda en cada punta, el qual, quando se hallan cerca del animal, **blanden** dandole algunas vueltas en el ayre, para que salga con mas violencia, y, arrojandole, (aquel) se enreda en los pies y manos y cae inmovil al suelo (c 1793 - p 1801, Hipólito Ruiz: *Relación histórica del viaje a los reinos del Perú y Chile*) // Cuán presto el buey con perezosa planta / Llevará el hierro duro! / Voraz el tiempo su mortal guadaña / **blande**, y con fiero encono / Sobre las gradas del volcado trono / Erige la cabaña (a. 1799, Blanco White, *A Albino. Firmeza de la virtud*)

(27) ¿Y quién es el valiente, que se atreve / A conducir los bravos a la guerra? / ¿Cuál es el Jeneral, que en sí confía? / ¿Cuál es mas fuerte, si el acero **blande**? (1822, Juan Cruz Varela) // Sí, tú eres una espada / Que **blande** ajena mano: / Tú á impulso soberano / Obedeciendo vas (1852, José Zorrilla, *Granada. Poema oriental*). // Otro

oficial sigue la corriente del primero, sale con ímpetu de formación, **blande** la hoja homicida (1880, Juan Montalvo, *Las catilinarias*) // En las paredes refán con su risa muda las máscaras, y se destacaban los relieves, los medallones con cabezas de serenos ojos sin pupilas, los frisos cincelados, imitaciones de Fidias, hasta con los descascaramientos que son como el roce de los siglos, las metopas donde **blanden** los centauros musculosos sus lanzas (1888, Rubén Darío, *Carta del país azul*).

Con estos perfiles cronológicos, es normal que Bello en 1847 y Ovalle en 1883 avisaran de la pérdida de defectividad del verbo *blandir*⁴⁰ además de la posibilidad de que la conjugación aparentemente imposible de *blandir* se completase mediante *blandear*. Las recomendaciones normativas sobre la defectividad de *blandir* no son tan frecuentes en el siglo XX como las que se hallan para *agredir* o *abolir*. Encontramos menciones al carácter defectivo de este verbo en la lexicografía académica desde la edición de 1992, también en el *Diccionario de dudas* de Seco (10.^a ed.), donde se iguala su conjugación con la de *abolir*. Aunque en el DRAE21 sigue considerándose defectivo *blandir* ('Mover un arma u otra cosa con movimiento trémulo o vibratorio')⁴¹, en el *DPD* figura ya como regular, rechazándose explícitamente su defectividad.

4. La afirmación de los medios de comunicación como catalizadores de los procesos de cambio lingüístico suele presentarse como un *a priori* en las reflexiones sobre la responsabilidad lingüística de periodistas, locutores y otros profesionales de los medios de comunicación. El rastreo de la extensión de las formas regularizadas de verbos que han ido perdiendo, a lo largo de su historia, su carácter defectivo confirma empíricamente la verdad de esta aserción. Se constata, asimismo, que los libros de estilo de los medios de comunicación son bastante más conservadores que la propia Real Academia, algo que, por otra parte, no es óbice para que sus redactores desoigan las normas ajenas al uso que les dictan los preceptistas de sus respectivos medios.

Ahora bien, lo que se presenta sincrónicamente en libros de español normativo como una mera cuestión de corrección cobra otro perfil distinto, ya que en la observación de por qué estos verbos son defectivos nos tropezamos con un problema de alcance morfológico mayor: el de la adaptación morfológica de cultismos. La pérdida de defectividad está provocada por la necesidad sincrónica de expresividad, el peso de la analogía y la regularidad (en cuanto a "peso

⁴⁰ Cf. *supra* notas 19 y 20.

⁴¹ El otro lema homófono *blandirz* no es etiquetado como defectivo sino como voz anticuada ('adular, halagar, lisonjear'). Sigue incluyendo el DRAE la forma *blandear*, con dos lemas homófonos: *blandeari* ('aflojar, ceder' derivado obviamente de *blando*) y *blandearz*, que remite a *blandir*.

del modelo imitable”) en la conjugación verbal, fuerzas comunicativas que no se encuentran frenadas, en los verbos que hemos examinado, por los límites morfológicos sobrevenidos de la necesidad de adoptar el esquema morfofonético de la lengua madre a una lengua hija que ha generalizado esquemas flexivos distintos.

En cualquier caso, queda patente la necesidad de prestar más atención a este capítulo de la morfología histórica, que tan interesantes constataciones históricas y reflexiones teóricas fomenta.

LOLA PONS RODRÍGUEZ Y ARACELI LÓPEZ SERENA
Universidad de Sevilla

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Primarias

- ABC* (2001³): *Libro de estilo*. Barcelona: Ariel.
- Abraham, Werner (coord.) (1961): *Diccionario de terminología lingüística actual*. Versión española de Francisco Meno Blanco. Madrid: Gredos.
- Alcaraz Varó, Enrique y María Antonia Martínez Linares (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- Anónimo (1555): *Vtil y breve insititution, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua He_spañola*. Lovaina: Ex officina Bartholomaei Graui. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed) (2001).
- Bello, Andrés (1847[1859⁴]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: V. Espinal. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Calleja, Juan Manuel (1818): *Elementos de gramática castellana, compuestos por Don Juan Manuel Calleja, Presbitero Director del Colegio de Santiago de Bilbao para el uso de los alumnos de él*. Bilbao: Don Pedro Antonio de Apraiz. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Camps, Magí (coord.) (2004): *La Vanguardia. Libro de redacción*. Barcelona: Ariel.
- Cardona, Giorgio Raimondo (1991): *Diccionario de Lingüística*. Edición española a cargo de M.^a Teresa Cabello. Barcelona: Ariel.
- Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- Cuervo, Rufijo José (1955): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuente referencia al de los países Hispano-Americanos*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, Tall. Ed. de la Librería Voluntad (9.^a ed. corregida).
- Dubois, Jean *et al.* (1979): *Diccionario de Lingüística*. Versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez. Dirección y adaptación de Alicia Yllera. Madrid: Alianza Editorial.

- El Mundo* (1996): *Libro de estilo*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- El País* (1996¹¹): *Libro de estilo*. Madrid: Ediciones El País.
- El Periódico de Cataluña* (2002): *Libro de estilo*. Barcelona: Ediciones Primera Plana.
- Davies, Mark: Corpus del Español [en línea]: *Corpus del español*. <<http://www.corpusdelespanol.org>> [Fecha de consulta: septiembre-octubre 2007].
- Fernández Monje, Isidoro (1854): *Curso elemental de la lengua española, redactado con la posible sujeción á los principios de la gramática general, por el profesor D. Isidoro Fernandez Monje*. Madrid: Librería de D. Leon Pablo Villaverde. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Fernández Ramírez, Salvador (1986): *Gramática española 4. El verbo y la oración*. Madrid: Arco / Libros.
- García Dacarrete, Salvador (1906): *Diccionario de los verbos irregulares y defectivos españoles*. Ávila: Sucesores de A. Jiménez.
- Gómez Asencio, José J. (ed.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. I, nº 63) [cd-rom].
- Gómez Torrego, Leonardo (2006): *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*. Madrid: Arco/Libros, vol. II.
- Herrainz, Gregorio (1885): *Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español, por Don Gregorio Herrainz, caballero de Carlos III y director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Segovia*. Segovia: Establecimiento tipográfico de F. Santiuste. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Knobloch, Johann (ed.) (1986): *Sprachwissenschaftliches Wörterbuch*. Heidelberg: Carl-Winter-Universitätsverlag.
- Lázaro Carreter, Fernando (1968³): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Martínez López, Pedro (1841): *Principios de la lengua castellana ó Prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su gramática*. Madrid: Librería de la señora viuda de Calleja é hijos. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Mathews, P.H. (1997): *The Concise Oxford Dictionary of Linguistics*. Oxford/Nueva York: Oxford University Press.
- Mir y Noguera, Juan (1908): *Prontuario de hispanismo y barbarismo*. Madrid: Sáenz Jubera Hermanos (edición facsimilar en *Analecta* Editorial).
- Mounin, Georges (dir.) (1979): *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.
- Noboa, D.A.M. de (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical*. Madrid: Imprenta de Don Eusebio Aguado. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Ovalle, Estevan (1883): *Nueva gramática castellana. Segunda edición, corregida i aumentada, complementada con un Diccionario de infinitivos de todos los verbos regulares, irregulares, anómalos i defectivos, metódicamente clasificados*. Barcelona: Tipografía Hispano-Americana.
- Ovdin, Cesar (1606): *Grammaire espagnolle expliquée en françois*. París: Marc Orry. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).

- Pardo Bazán, Emilia (1891[2002]): *La piedra angular*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes [en línea] <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/0134949-7533248272866680/p0000001.htm#I_I_>.
- Real Academia Española (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- (1796): *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española*. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra (Cuarta edición corregida y aumentada). Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- (1854): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Nacional. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- (1858): *Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Madrid: Imprenta Nacional. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- (1870): *Gramática de la lengua castellana por la Academia Española*. Nueva edición corregida y aumentada. Madrid: 1870 (4.ª ed?). Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- (1920): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía. (Nueva edición, reformada). Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana. [en línea] <<http://buscon.rae.es/dpdI/>>.
- Banco de Datos (CORDE) [en línea]: *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: septiembre-octubre 2007].
- Banco de Datos (CREA) [en línea]: *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: septiembre-octubre 2007].
- (2001): *Nuevo tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe [DVD-ROM].
- Salleras, Matias (1876): *Gramática razonada de la Lengua española, por Don Matias Salleras, Director de la Escuela Normal Superior de esta provincia*. Segovia: Imprenta de Pedro Ondero. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Salvá, Vicente (1852): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería de Garnier Hermanos; Méjico: Librería de José María Andrade. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- San Pedro, Benito de (1769): *Arte del romance castellano, dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores por el P. Benito de San Pedro de la Escuela Pia*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 2 tomos. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Saqueniza, Jacobo (1832): *Gramática elemental de la lengua castellana, con un compendio de Ortografía*. Madrid: Imprenta de Don Norberto Llorenci. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Selva, Leopoldo (de) (1913): *Novísima gramática de la lengua española escrita especialmente para el perfeccionamiento de la lengua castellana en España y en los países hispanoamericanos. Verbos. Colección y conjugación completa de los verbos irregulares, defectivos é impersonales*. Madrid: González y Giménez, editores.
- Sobrino, Francisco (1738): *Gramática nueva española y francesa*. Por Francisco Sobrino, Maestro de la Lengua Española en esta Corte, corrigida y aumentada en esta quar-

- ta Edición a un pequeño Diccionario Español y Francés por el mismo Autor. Bruselas: Francisci Foppens. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Tusón, Jesús (dir.) (2000): *Diccionari de Lingüística*. Barcelona: Bibliograf (Vox).
- Villalón, Cristóbal de (1558): *Gramática Castellana: Arte breue y compendiosa para saber hablar u escribir en la lengua Castellana congrua y decentemente*. Por el Licenciado Villalón. Amberes: Casa de Guillermo Simon. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).
- Villar, Juan (1651): *Arte de la lengua española recvvida a reglas y preceptos de rigurosa gramatica, con notas, y apuntamientos utilisimos para el perfecto conocimiento de esta, y de la lengua latina*. Por el P. Ivan Villar de la Compañía de Iesvs. Valencia: Francisco Verengel. Recogida en J. J. Gómez Asencio (ed.) (2001).

Secundarias

- Alarcos, Emilio (1992): «Consideraciones sobre el neologismo», en AA.VV., *El neologismo necesario*. Madrid: Fundación EFE, 19-29.
- Alcoba, Santiago (1999): «La flexión verbal», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (coors.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, III, 4915-4991.
- Alvar, Manuel (1990): «Medios de comunicación y lingüística», *Lingüística Española Actual*, XII/2, 151-173.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1998): «Palabras nuevas en los periódicos de hoy», en A. Álvarez Tejedor (coord.), *La lengua española a finales del milenio*. Burgos: Caja de Burgos.
- Cano Aguilar, Rafael (2004): «La morfología histórica del español en los últimos cien años», *Lexis*, XXVIII, 1/2, 71-104.
- Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española (1987): *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid: Real Academia Española.
- Coseriu, Eugenio (1952[1973¹]): «Sistema, norma y habla», *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias* (Montevideo), 10, 113-177 [Reproducido en *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, 1967, 11-113, 3.^a ed. (Biblioteca Románica Hispánica, II. Estudios y ensayos)].
- (1990): «El español de América y la unidad del idioma», *I Simposio de Filología Iberoamericana (Sevilla, 26 al 30 de marzo de 1990)*. Zaragoza: Libros Pórtico, 43-75.
- Cuervo, Rufino J. (1955²): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Demonte Barreto, Violeta (2001): «El español estándar (ab)suelto. Algunos ejemplos del léxico y la gramática», en Real Academia Española/Instituto Cervantes *II Congreso Internacional de la Lengua Española. El español de la sociedad de la información. Valladolid, 16-19 de octubre de 2001*, [en línea] < http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/demonte_v.htm>.

- Elvira, Javier (1989): «Verbos defectivos en español», *Actas do XXIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, Universidade de Santiago de Compostela, 1989, La Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1993, vol. V, págs. 573-580.
- (1993): «La adaptación morfológica del verbo culto», *Epos. Revista de Filología* 9, 151-168. Consultado en versión electrónica en la dirección <<http://62.204.194.45:8080/fedora/get/bibliuned:Epos-CA54AE57-2FEE-5CoA-87BE-78BB835B2DC8/PDF>>
- (1998): *El cambio analógico*. Madrid: Gredos.
- García de la Concha, Víctor (2005): «Fernando Lázaro Carreter y la renovación de la Real Academia Española», en Luis Santos Río *et al.* (eds.), *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Universidad, 23-32.
- Koch, Peter (1988): «Norm und Sprache», en Jörn Albrecht, Jens Lüdtke y Harald Thun (eds.), *Energie und Ergon. Sprachliche Variation, Sprachgeschichte, Sprachtypologie. Studia in honorem Eugenio Coseriu*, Tübingen: Narr, II, 327-354.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher (2007): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos. Versión española de Araceli López Serena del original alemán *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Niemeyer.
- Laín Entralgo, Pedro (1987): «Sesión inaugural», en Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid: Real Academia Española, 13-17.
- Lara, Luis Fernando (1979): *El concepto de norma en lingüística*. México: Colegio de México.
- Lapesa Melgar, Rafael (1987): «Sesión inaugural», en Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid: Real Academia Española, 19-25.
- Lázaro Carreter, Fernando (1987): «Los medios de comunicación y la lengua española», en Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, *Primera Reunión de Academias de la Lengua Española sobre El lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid: Real Academia Española, 29-43.
- (1990): «El idioma del periodismo, ¿lengua especial?», en Pedro García Domínguez y Alberto Gómez Font (comps.), *El idioma español en las agencias de prensa*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Agencia EFE 25-44.
- Lebsanft, Franz (1998): «Spanische Sprachkultur: Monozentrisch oder plurizentrisch?» en Albrecht Geule y Franz Lebsanft (eds.), *Europäische Sprachkultur und Sprachpflege. Akten des Regensburger Kolloquiums Oktober 1996*. Tübingen: Gunter Narr, 255-276.
- López Serena, Araceli (2007): «La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo», en *Revista española de lingüística*, 37 (en prensa).

- Lorente, Mercè (2006): «Verbos defectivos del discurso de especialidad y representación terminográfica», en *Actes de Glat-Bertinoro 2006 (17-20 mai). Aspects méthodologiques pour l'élaboration de lexiques unilingues et multilingues*. Brest: ENST Bretagne, Group GLAT, págs. 285-296 [en línea] <<http://www.upf.edu/pdi/iula/merce.lorente/docums/glat2006.pdf>>
- Malkiel, Yakov (1941): «A lexicographic mirage», *Modern Language Notes* LVI, 34-42.
- Martínez Albertos, José Luis (1990), «El uso de la lengua en la comunicación periodística: aspectos culturales, políticos y sociales», *Lingüística Española Actual*, XII/2, 175-196.
- (2003): «Lenguaje periodístico y corrección académica: La responsabilidad de los profesionales de la comunicación», en José Manuel González Calvo, Jesús Terrón González y Carmen Galán Rodríguez (eds.), *Actas de las VI Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: la Lengua en los Medios de Comunicación*. Cáceres, 19-22 de noviembre de 2002. Cáceres: Universidad de Extremadura, Departamento de Filología Española, Instituto de Ciencias de la Educación, 45-68.
- Méndez García de Paredes, Elena (1999): «La norma idiomática del español: visión histórica», *Philologia Hispalensis*, XIII, 109-132.
- (2003): «El andaluz en la prensa (Actitudes lingüísticas 1980-1981)», en Antonio Narbona (dir.), *II Jornadas sobre el habla andaluza. El español hablado en Andalucía*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa, 139-174.
- Menéndez Pidal, Ramón (1956): «Nuevo valor de la palabra hablada y la unidad del idioma», *Memorias del II Congreso de Academias de la Lengua Española*. Madrid: Real Academia Española.
- Oesterreicher, Wulf (2002): «El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano», *Lexis*, XXVI, n° 2, 275-304.
- (2006a): «La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco Libros, vol. I, 137-158.
- (2006b): «El pluricentrismo del español», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco Libros, vol. III, 3079-3087.
- Pascual Rodríguez, José Antonio y Emilio Prieto de los Mozos (1998): «Sobre el estándar y la norma», en Conrad Kent y M.^a Dolores de la Calle (eds.), *Visiones salmantinas (1898/1998)*. Salamanca: Universidad de Salamanca/Ohio Wesleyan University, 63-95.
- Rico, Francisco (1986): «De Nebrija a la Academia», en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, t. II. *Estudios de Lengua y Literatura*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 519-525.
- Romero Gualda, M.^a Victoria (1993): *El español en los medios de comunicación*. Madrid: Arco/Libros.

- Sánchez León, Fernando (2001): «Corpus y paradigma verbal», en J. de Kock (ed.): *Lingüística con corpus. Catorce aplicaciones sobre el español*. Salamanca: Universidad, serie “Gramática española, enseñanza e investigación. Apuntes metodológicos”.
- Seco Reymundo, Manuel (1990): «Los periodistas ante el idioma», *El lenguaje en los medios de comunicación*. Zaragoza: Asociación de la Prensa de Zaragoza, 139-166.
- Seco, Manuel (1994): *Las palabras del periodista*. La Coruña: *La Voz de Galicia*.